

Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Tercer año de Ejercicio Constitucional
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Septiembre 09 de 2026

En la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:16) once horas con dieciséis minutos, del día (09) nueve de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia del Diputado Otniel García Navarro, asistido por los Diputados Secretarios: Verónica González Olguín e Iván Soto Mendía, dio inicio la sesión ordinaria, correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, María del Rocío Rebollo Mendoza, Ana María Durón Pérez, Ernesto Abel Alanís Herrera, César Rivas B Nevárez, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Cynthia M. Hernández Quiñones y Martín Vivanco Lira.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum:

Presidente: Se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado abrir el sistema de registro hasta por cinco minutos para que las Diputadas y los Diputados registren su asistencia.

Presidente: Se cierra el sistema de registro de asistencia, y se instruye al Diputado Secretario Iván Soto Mendía, para que verifique el resultado e informe si existe el quórum legal para iniciar la sesión. Incluyendo, de favor, la asistencia de la Diputada Verónica González Olguín

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Buenos días, compañeras Diputadas, Diputados. Con su permiso Presidente, le informo que hay 17 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto hay quórum. Es cuánto Presidente.

Diputado	Asistencia
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	
Noel Fernández Maturino	Si
Celia Daniela Soto Hernández	Si
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si
Georgina Solorio García	Si
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si
Flora Isela Leal Méndez	Si
José Osbaldo Santillán Gómez	Si
Iván Soto Mendía	Si
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	Si

Verónica González Olguín	Si
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si
Julián César Rivas B Nevárez	
Ana María Durón Pérez	Si
Martín Vivanco Lira	Si

Durante el desarrollo de la sesión, se incorporaron las siguientes Diputadas y Diputados:

- Nombre del Diputado.**
- Alejandro Mojica Narvaez
 - Sughey Adriana Torres Rodríguez
 - Fernando Rocha Amaro
 - Gabriela Vázquez Chacón
 - Héctor Herrera Núñez
 - Bernabé Aguilar Carrillo
 - Delia Leticia Enríquez Arriaga
 - Julián César Rivas B Nevárez

Presidente: Gracias Diputado Iván.

Presidente: Habiendo quórum, se abre la sesión. (campana).

2. Modificación al orden del día:

Presidente: Diputada Gabriela Vázquez Chacón, ¿con qué objeto?

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Para solicitar un cambio en el orden del día, que se puedan agregar algunos puntos.

Presidente: Por supuesto, ¿qué sería?

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito la inclusión en el orden del día de los siguientes asuntos: Acuerdo que regula el desahogo de la Glosa del Cuarto Informe que guarda la administración pública estatal, rendido por el Gobernador Esteban Alejandro Villegas Villarreal; como segundo, el Acuerdo que regula el desahogo de los informes anuales de ejercicio de los siguientes órganos constitucionales autónomos: Tribunal Electoral, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Comisión Estatal de Derechos Humanos y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; y como punto número tres, el Acuerdo que establece la integración de Comisiones Legislativas del tercer año de ejercicio constitucional. Es cuánto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Una vez recibida la propuesta de modificación del orden del día, se somete a votación en forma económica, para lo cual las y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia. Diputado César Julián, ¿con qué objeto? Para que se incluya de favor Diputada, su voto a favor y se registre también su asistencia. Le pedimos a servicios legislativos que el Diputado César se acabe de incorporar.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, informo que han quedado registrados 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es cuánto Diputado Presidente.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidente: Diputada, muchas gracias.

Presidente: Se aprueba esta modificación presentada por la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, al orden del día. Una vez aprobada la solicitud, se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para que realice los cambios correspondientes en el orden del día, así como en la Gaceta Parlamentaria.

Presidente: Y le solicito también a Servicios Legislativos que se incorpore la asistencia del Diputado Héctor Herrera, que se acaba de incorporar.

Presidente: Informo a la asamblea que los asuntos a tratar en esta Sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria que puede ser consultada desde sus lugares, a través del Sistema de Información Parlamentaria y en medios electrónicos.

3. Lectura, discusión y votación del acta de la sesión anterior:

Presidente: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de septiembre de 2026 y se somete a votación para su aprobación en forma económica, mediante el Sistema de Información Parlamentaria, para lo cual las y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la Mesa Directiva, informo que han quedado registrados 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es cuánto Diputado Presidente.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
----------------------	-------------------

Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidente: Se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura.

Presidente: Y solicito se pueda incluir la asistencia del Diputado Alejandro Mojica, que se acaba de incorporar, y de la Diputada Sugey Torres, a Servicios Legislativos, por favor.

Presidente: Pregunto a las y los Diputados ¿si desean hacer alguna aclaración o modificación al acta cuya lectura se ha dispensado?

Presidente: Al no haber intervenciones se somete a votación para su aprobación en forma económica el acta, mediante el Sistema de Información Parlamentaria, para lo cual las y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye al Diputado Secretario Iván Soto Mendía, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Presidente: Diputado Alejandro Mata, ¿para qué objeto? Solicitamos, Diputado Iván Soto, se incluya el voto a favor del Diputado Alejandro Mata, asimismo, del Diputado Alejandro Mojica, a favor, y del Diputado Héctor Herrera, a favor.

Diputado Secretario Iván Soto Mendía: Con su permiso de la mesa directiva, le informo que hay 22 votos a favor, 0 en contra, 0 en abstención. Es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadía Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor

Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la Mesa Directiva, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por esta H. LXX Legislatura, de fecha 09 de septiembre de 2026. Oficio No. CP2R2A.-3654.9.- Enviado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, comunicando Clausura de su Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso de la Unión.

Presidente: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. DGPL-1P3A.-6.9.- Enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunican Instalación y Nombramiento de su Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Presidente: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. 800-8/2026 I P.O. ALJ-PLeg.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, , mediante el cual remiten Decretos Nos. 0562 y 0564/2026, por medio de los cuales se designa la Mesa Directiva que dirige los trabajos del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; así como Instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Presidente: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio Número S.P.0999-9/2026.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Tlaxcala, comunicando elección de su Mesa Directiva, que funge durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal, que comprende del 30 de agosto al 15 de diciembre de 2026.

Presidente: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

5. Presentación de iniciativas:

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Durango, en materia de Salud mental y Desarrollo social.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Salud del Estado de Durango**, en materia de **salud mental y desarrollo social**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El devenir de la humanidad ha estado marcado por una búsqueda incesante de bienestar.

Históricamente, la salud fue comprendida únicamente como la ausencia de afecciones físicas, postergando la complejidad de la mente a los márgenes del olvido y el estigma.

No fue sino hasta mediados del siglo XX cuando la comunidad internacional, bajo el cobijo de la Organización Mundial de la Salud, redefinió este concepto como un estado de completo bienestar físico, mental y social. Este cambio de paradigma no fue solo semántico, sino un compromiso ético, es decir, no hay salud sin salud mental.

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos hasta el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud se ha erigido como un pilar fundamental.

En México, nuestra Constitución Política consagra en su artículo 4º este derecho humano, obligando al Estado a establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Sin embargo, la realidad nos interpela con dureza: durante décadas, la salud mental ha sido la "hermana huérfana" de las políticas públicas, recibiendo presupuestos marginales y una atención fragmentada que condena a miles al aislamiento emocional.

En el estado de Durango, esta deuda cobra una relevancia urgente. Atravesamos tiempos donde la fragilidad emocional se ha agudizado, y los trastornos de depresión y ansiedad han dejado de ser cifras estadísticas para convertirse en rostros conocidos, son nuestros hijos, padres, vecinos y compañeros de trabajo.

La depresión no es una tristeza pasajera ni una debilidad del carácter; es una enfermedad incapacitante que nubla el horizonte de quien la padece. La ansiedad no es un exceso de preocupación; es una tormenta interna que paraliza el cuerpo y el espíritu.

Negar o dificultar el acceso al tratamiento para estas condiciones es, en esencia, una vulneración a la dignidad humana. El dolor psíquico es tan real como el dolor físico, y su desatención tiene consecuencias devastadoras que fracturan el tejido social, disminuyen la productividad y, en los casos más trágicos, conducen a la pérdida irreparable de la vida.

Es imperativo que el marco jurídico de Durango evolucione para garantizar que ninguna persona deba elegir entre su estabilidad emocional y su sustento económico.

La presente iniciativa nace de la convicción de que el acceso efectivo, oportuno y continuo a los medicamentos y tratamientos esenciales no debe ser una aspiración, sino una garantía ineludible. La continuidad es la clave: un tratamiento interrumpido por el desabasto o la burocracia no es solo una oportunidad perdida, es un retroceso doloroso en la recuperación del paciente. La salud mental requiere constancia, y esa constancia debe ser respaldada por la ley.

Debemos transitar hacia un modelo donde la atención sea humanizada y científica, priorizando la detección temprana y el suministro ininterrumpido de insumos terapéuticos. No podemos permitir que la esperanza de una vida plena se desvanezca por la falta de una pastilla o una terapia a tiempo. La justicia y el progreso social en Durango también se mide por la capacidad de nuestro sistema de salud para abrazar a quienes sufren en silencio.

Esta es un llamado a la empatía legislativa, una apuesta por la vida y un compromiso con las futuras generaciones. Porque sanar la mente es, en última instancia, devolverles a las personas la capacidad de soñar, de amar y de contribuir a la grandeza de nuestro estado.

Es hora de que la ley sea el faro que ilumine los túneles más oscuros de la enfermedad mental, garantizando que nadie, absolutamente nadie, camine solo en su proceso de recuperación.

Es fundamental reconocer que la salud mental no es un lujo ni un privilegio, sino un derecho inalienable que debe ser protegido con la misma diligencia que la salud física. La inversión en este ámbito no solo representa un acto de justicia social, sino una estrategia inteligente para fortalecer

el tejido comunitario y promover sociedades más resilientes y productivas. Cada peso destinado a garantizar el acceso a tratamientos esenciales es una semilla de esperanza que florece en vidas transformadas, familias fortalecidas y comunidades que avanzan unidas hacia un futuro más justo y humano.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Durango, con el propósito de incluir los medicamentos y tratamientos esenciales para la atención de la salud mental, como parte de los servicios básicos de salud en nuestra entidad.

También, se incluye, como parte de las facultades y obligaciones de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de nuestra entidad, el garantizar el acceso efectivo, oportuno y continuo de la población a los medicamentos y tratamientos esenciales para la atención de la salud mental, con especial prioridad en la depresión y la ansiedad, por su incidencia como factores primordiales del suicidio.

Además, como parte de las acciones de prevención de las enfermedades mentales se establece que se dará atención prioritaria a la detección, prevención y control de la depresión y la ansiedad, por ser trastornos de alta prevalencia y factores primordiales asociados a la ideación y consumación del suicidio.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 43, 47, 92 y 94** y se adiciona el **artículo 94 bis**, todos de la **Ley de Salud del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 43. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los siguientes:

I a la VIII...

IX. La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, **incluidos los medicamentos y tratamientos esenciales para la atención de la salud mental;**

X a la XIV...

Artículo 47. Las acciones de Salud Pública comprenden, entre otras, la prevención y control de enfermedades, principalmente las crónico degenerativas, la depresión, **la ansiedad**, la ideación suicida, la diabetes y las causadas por los malos hábitos en la alimentación de los duranguenses, como la obesidad y el sobrepeso; la prevención, diagnóstico y atención integral del cáncer en niñas, niños, adolescentes y adultos, además de atender los accidentes, la promoción de la salud, la organización y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud, así como la información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud de la entidad.

Artículo 92...

...

Asimismo, se dará atención prioritaria a la detección, prevención y control de la depresión y la ansiedad, por ser trastornos de alta prevalencia y factores primordiales asociados a la ideación y consumación del suicidio.

Artículo 94. La atención de las enfermedades mentales comprende:

I y II...

III. Atención a familiares de pacientes con padecimientos de salud mental que establezca ayuda psicológica y psiquiátrica para brindarles asesoría sobre este padecimiento, en conjunto con el paciente; y

IV. **El acceso oportuno y continuo al tratamiento integral de los padecimientos de salud mental, que comprende la atención médica, psicológica, psiquiátrica y farmacológica, así como el suministro de los medicamentos esenciales correspondientes.**

Artículo 94 bis. La Secretaría y el Organismo garantizarán el acceso efectivo, oportuno y continuo de la población a los medicamentos y tratamientos esenciales para la atención de la salud mental, con especial prioridad en la depresión y la ansiedad, por su incidencia como factores primordiales del suicidio.

Para tal efecto, en el ámbito de su competencia y conforme a la disponibilidad presupuestaria:

I. Incluirán y mantendrán actualizados los medicamentos esenciales para la salud mental, conforme al cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud;

II. Adoptarán las medidas de planeación, adquisición, almacenamiento, distribución y farmacovigilancia necesarias para asegurar el abasto suficiente y la continuidad del tratamiento, evitando su interrupción;

III. Proporcionarán de manera gratuita dichos medicamentos y tratamientos a las personas que carezcan de seguridad social, en términos de los artículos 2 y 62 de esta Ley;

IV. Establecerán mecanismos de detección, referencia, contrarreferencia y acompañamiento que faciliten, propicien, pongan al alcance y alleguen a la población el tratamiento farmacológico y psicoterapéutico, con enfoque comunitario, de derechos humanos y perspectiva de género; y

V. Se coordinarán con las autoridades competentes en términos de la Ley de Salud Mental para el Estado de Durango.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 7 de septiembre de 2026.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. JULIAN CESAR RIAS B NEVAREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica Narvaez, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Buenos días, con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Cuando una persona deja de dormir, pierde las ganas de levantarse o enfrentar una ansiedad, incluso en silencio, que le impide continuar con su vida cotidiana, muchas veces no sabemos qué decir ni cómo actuar. Durante mucho tiempo hemos hablado de cuidar el cuerpo, de prevenir enfermedades y atender los padecimientos físicos, pero es momento de que aprendamos a cuidar aquello que no siempre podemos ver, como nuestras emociones, pensamientos y cuidado integral. La depresión y la ansiedad están presentes en muchos integrantes de las familias de Durango, quienes todos los días enfrentan problemas que muchas veces no se atreven a contar. Es necesario acabar con la idea de que pedir ayuda es una muestra de debilidad, al contrario, es el primer paso para levantarse. El problema es que no basta con decirle a una persona que busque ayuda, tenemos que asegurarnos de que esa ayuda exista, llegue a tiempo y pueda mantenerse. Por eso, la iniciativa que hoy presentamos busca que el acceso a los medicamentos y tratamientos esenciales para atender la salud mental, formen parte de los servicios básicos de salud de nuestro estado y que exista un compromiso claro para garantizar su disponibilidad y continuidad. Proponemos que las autoridades de salud trabajen para que los medicamentos esenciales estén disponibles, que exista una adecuada planeación para su adquisición, almacenamiento, distribución y que se evite que un tratamiento tenga que detenerse por falta de abasto. Lo hemos dicho antes, es mejor prevenir las enfermedades, por ello, la depresión y la ansiedad deben tener una atención prioritaria en materia de detección, prevención y control. No podemos esperar a que una situación se convierta en una emergencia para

actuar. Llegar a tiempo puede hacer toda la diferencia, cambiar una historia completa, inclusive salvar vidas. La propuesta también contempla fortalecer los mecanismos de referencia, seguimiento y acompañamiento para que las personas puedan encontrar con mayor facilidad la atención que necesitan, tanto psicológica como médica y psiquiátrica. Cuando una persona atraviesa un problema de salud mental, no solamente cambia su vida, también cambia la dinámica de quienes viven con ella. Hay padres y madres que no saben cómo ayudar a sus hijos, que enfrentan una situación para la que nadie las preparó. Por eso, en esta legislatura tenemos la enorme oportunidad de construir un sistema que acompañe a quienes necesitan atención y a sus familias. Esta iniciativa pretende avanzar hacia una atención más cercana, humana y oportuna. Una atención que no vea solamente el padecimiento, sino a la persona que está detrás de él. Porque detrás de cada diagnóstico hay una historia, una familia y personas que todavía tienen mucho por vivir. Estamos convencidos que la prevención comienza cuando entendemos que hablar de salud mental no debe darnos miedo, cuando hacemos que pedir ayuda sea algo normal y cuando garantizamos que esa ayuda realmente esté al alcance de quien la necesita. Invertir en salud mental es permitir que un joven vuelva a encontrar motivos para levantarse cada mañana, es ayudar a un padre o una madre a recuperar su estabilidad y evitar que una crisis termine convirtiéndose en una tragedia. Por eso, esta iniciativa es una oportunidad para fortalecer una red que ya existe y que puede salvar vidas. Compañeras y compañeros Diputados, los invito a que asumamos el compromiso de ser empáticos. La empatía nos permite reconocer las emociones de la otra persona, porque nosotros en mayor o menor medida las hemos sentido. A ser sensibles y ponernos en sus zapatos y sobre todo a escuchar sin juzgar y a estar presentes. En este Congreso podemos

seguir construyendo leyes que protegen la vida, que fortalecen a las familias y que ponen a las personas en el centro de las decisiones públicas. Queremos un Durango donde nadie tenga que enfrentar sus momentos más oscuros en soledad, un Durango donde pedir ayuda sea un acto de valentía, recibir atención sea un derecho y siempre exista una oportunidad para salir adelante. Y a ti, que estás enfrentando un momento difícil emocionalmente, que no ves alternativas, que tus problemas te abrumen, desde esta tribuna te decimos, no estás sola, no estás solo, tu historia nos importa, permanece aquí con nosotros. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Le preguntamos al Diputado Alejandro Mata, ¿para qué solicita su intervención, con qué objeto? (inaudible) No lo escucho, ¿le pudieran pasar el micrófono por favor? (inaudible) Claro que sí, le preguntamos al Diputado Alejandro Mojica, ¿si permite al Diputado Alejandro Mata adherirse a su iniciativa? Diputado Osbaldo Santillán, también solicita la misma razón (inaudible) Adelante, se registra como si hubieran sido iniciadores también.

Presidente: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Salud Pública. (se adhieren a la iniciativa los Diputados: Alberto Alejandro Mata Valadez y Osbaldo Santillán Gómez)

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, por la que se adiciona una fracción al

artículo 153 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de Juntas Municipales.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HECTOR HERRERA NUÑEZ, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**, integrantes de la “**COALICION PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACION**”, de la septuagésima legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que expide **LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE JUNTAS MUNICIPALES**, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce al municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República. Conforme al artículo 115 constitucional, los municipios gozan de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía para administrar libremente su hacienda pública, facultades que les permiten organizar la prestación de los servicios públicos y atender las necesidades de la población bajo los principios de eficiencia, transparencia, legalidad y rendición de cuentas.

La autonomía municipal representa uno de los pilares del federalismo mexicano, pues acerca el ejercicio del gobierno a la ciudadanía y fortalece la participación social en la toma de decisiones públicas. Sin embargo, dicha autonomía implica también una responsabilidad permanente para distribuir los recursos públicos de manera equitativa entre todas las comunidades que conforman el territorio municipal, evitando prácticas discrecionales que generen desigualdad entre sus habitantes.

En el Estado de Durango existen municipios con extensiones territoriales particularmente amplias y con una población dispersa en decenas de comunidades alejadas de las cabeceras municipales. Esta realidad hace indispensable contar con órganos auxiliares que permitan mantener la presencia institucional del Ayuntamiento y atender de manera inmediata las necesidades de la población.

Las Juntas Municipales cumplen precisamente esa función. Constituyen el primer vínculo entre el gobierno municipal y los habitantes de las comunidades rurales, agrícolas, ganaderas, mineras, forestales e indígenas. A través de ellas se reciben solicitudes ciudadanas, se promueven obras públicas, se supervisa la prestación de servicios municipales, se coordinan acciones de protección civil, seguridad pública, desarrollo social, cultura, deporte y participación ciudadana.

Su importancia trasciende el ámbito administrativo, pues representan un mecanismo de democracia participativa que fortalece la representación territorial y acerca las decisiones públicas a quienes viven en localidades alejadas de la cabecera municipal.

No obstante, pese a la relevancia de estas autoridades auxiliares, la legislación vigente no contempla disposiciones que obliguen a los ayuntamientos a destinar recursos presupuestales mínimos para garantizar su funcionamiento.

Actualmente, la asignación de recursos depende casi exclusivamente de la voluntad política de cada administración municipal, situación que genera profundas diferencias entre comunidades pertenecientes al mismo municipio. Mientras algunas Juntas Municipales cuentan con recursos suficientes para atender las necesidades básicas de su población, otras carecen incluso de los elementos indispensables para realizar actividades administrativas, mantener instalaciones o ejecutar pequeñas acciones de beneficio comunitario.

Esta situación provoca una evidente desigualdad territorial que afecta directamente el ejercicio de los derechos de miles de habitantes del medio rural.

En numerosos municipios del estado, las comunidades alejadas aportan una parte importante de la riqueza económica mediante actividades agrícolas, ganaderas, forestales, mineras, comerciales y turísticas. Sin embargo, dicha aportación no siempre se refleja en una distribución equitativa del presupuesto municipal.

La concentración del gasto público en las cabeceras municipales ha sido una preocupación constante expresada por habitantes de las comunidades rurales, quienes frecuentemente manifiestan que las inversiones públicas llegan de forma tardía, insuficiente o simplemente nunca llegan.

Esta problemática adquiere mayor relevancia en municipios con grandes extensiones territoriales, donde algunas localidades se encuentran a varias horas de distancia de la presidencia municipal y requieren mecanismos de atención más ágiles y con capacidad de respuesta inmediata.

La falta de recursos limita seriamente las funciones de las Juntas Municipales. En muchos casos no cuentan con presupuesto para realizar mantenimiento de espacios públicos, apoyar jornadas de limpieza, rehabilitar caminos vecinales, atender emergencias ocasionadas por fenómenos naturales o colaborar en acciones de seguridad y protección civil.

Como consecuencia, las demandas ciudadanas se acumulan y dependen exclusivamente de la capacidad operativa del Ayuntamiento, generando retrasos que afectan directamente la calidad de vida de la población.

Asimismo, la ausencia de reglas claras favorece la discrecionalidad administrativa. La distribución de recursos puede obedecer a criterios políticos o coyunturales, en lugar de sustentarse en indicadores objetivos como la población, extensión territorial, número de localidades, rezago social, necesidades de infraestructura o condiciones geográficas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el principio de legalidad presupuestaria exige que el ejercicio del gasto público se encuentre sustentado en normas claras que otorguen certeza jurídica y garanticen la correcta aplicación de los recursos públicos. De igual forma, el principio de igualdad previsto en el artículo 1° constitucional obliga a todas las autoridades a evitar cualquier forma de discriminación o trato desigual que limite el acceso de la población a los servicios públicos.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la administración pública debe adoptar medidas que permitan reducir las desigualdades territoriales y fortalecer el acceso efectivo de todas las personas a servicios públicos de calidad, independientemente de la comunidad en la que habiten.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente el Objetivo 11 relativo a ciudades y comunidades sostenibles y el Objetivo 16 referente a instituciones eficaces, responsables e inclusivas, establecen la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales para brindar mejores servicios públicos y promover un desarrollo territorial equilibrado.

En ese contexto, resulta indispensable actualizar la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango para establecer la obligación de que los ayuntamientos contemplen dentro de sus presupuestos de egresos una partida destinada al funcionamiento de las Juntas Municipales.

La presente iniciativa no pretende vulnerar la autonomía hacendaria de los municipios ni imponer porcentajes rígidos que limiten la facultad de programación presupuestaria de los ayuntamientos. Por el contrario, busca establecer un mandato legal que garantice la existencia de recursos suficientes, cuya distribución deberá realizarse conforme a criterios objetivos, transparentes y verificables.

Entre dichos criterios destacan la población atendida, el número de localidades, la extensión territorial, el grado de marginación, los indicadores de pobreza, las necesidades de infraestructura, la prestación de servicios públicos y cualquier otro elemento que permita una distribución justa y equitativa del presupuesto.

Asimismo, se propone que los recursos asignados sean ejercidos bajo mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo la confianza ciudadana y asegurando que cada peso destinado a las comunidades genere beneficios reales para la población.

Con esta reforma también se fortalece el principio de planeación democrática previsto en la Constitución, al permitir que las propias comunidades participen en la definición de prioridades para la aplicación de los recursos públicos.

El fortalecimiento presupuestal de las Juntas Municipales permitirá atender de manera oportuna necesidades inmediatas, mejorar la prestación de servicios públicos, reducir la desigualdad entre comunidades, incrementar la participación ciudadana y consolidar un modelo de gobierno municipal más cercano, eficiente y transparente.

Por ello, esta iniciativa busca transformar el marco jurídico estatal para garantizar que las Juntas Municipales cuenten con herramientas financieras que les permitan responder eficazmente a las necesidades de sus habitantes, fortaleciendo así el desarrollo regional, la gobernanza democrática y la justicia social que demanda el pueblo de Durango.

Por todo lo anterior que, a nombre de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – SE ADICIONA FRACCION V AL ARTICULO 153 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Articulo 153.-...

I a la IV...

V.- Los ayuntamientos deberán prever anualmente dentro de su presupuesto de egresos una partida específica destinada al funcionamiento, operación y atención de las necesidades de cada junta municipal.

La asignación de recursos deberá realizarse con base en criterios objetivos y verificables, considerando lo siguiente;

I.- La población atendida

II.- La extensión territorial

III.- La demanda de servicios públicos

IV.- Los indicadores de rezago social e infraestructura y;

V.- Los demás elementos que determine el Ayuntamiento.

Los montos asignados deberán estipularse en el presupuesto de egresos.

Los ayuntamientos deberán publicar anualmente la distribución de dichos recursos y rendir un informe sobre su implementación.

Toda modificación a la asignación de dichos recursos deberá estar debidamente fundada y motivada por los integrantes del cabildo.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Segundo. – Se derogan todas las disposiciones que se antepongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a la fecha de presentación.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa. Adelante Diputada.

Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez: Buenos días, queridos compañeros. Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce al municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados de la República. Asimismo, establece que los municipios cuentan con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía para administrar libremente su hacienda pública. Facultades que les permiten organizar la prestación de los servicios públicos y atender las necesidades de la población bajo los principios de eficacia, transparencia, legalidad y rendición de cuentas. En el Estado de Durango, esta responsabilidad adquiere una dimensión particular, porque existen municipios con extensiones territoriales muy amplias y con una población dispersa en decenas de comunidades alejadas de las cabeceras municipales. Esta realidad hace indispensable contar con órganos auxiliares que permitan mantener la presencia institucional de los ayuntamientos y ayudarnos de entender de manera inmediata las necesidades de las comunidades. Las juntas de gobierno también cumplen precisamente esa función. Constituyen el primer vínculo entre el gobierno municipal y los habitantes de las comunidades rurales, agrícolas, ganaderas, mineras, forestales e indígenas. A través de ellas se reciben solicitudes ciudadanas, se promueven obras públicas, se supervisa la prestación de servicios municipales y se coordinan acciones en materia de

prevención civil y seguridad pública. Así también como desarrollo social, cultura, deporte y participación ciudadana. Por ello, la importancia de las juntas de gobierno trasciende el ámbito estrictamente administrativo. Son también un mecanismo de democracia participativa que fortalece la representación territorial y permite acercar las decisiones públicas a quienes viven lejos de las cabeceras municipales. Cuando una comunidad cuenta con instituciones cercanas y con capacidad para gestionar sus necesidades, el gobierno municipal puede responder con mayor oportunidad y mayor eficacia. Sin embargo, pese a la relevancia que tienen estas autoridades auxiliares, la legislación vigente no contempla disposiciones que obliguen a los ayuntamientos a destinar recursos presupuestales mínimas para garantizar el funcionamiento. Actualmente, la asignación de recursos depende en gran medida de las decisiones de cada administración municipal, lo que puede generar diferencias importantes entre comunidades pertenecientes a un mismo municipio. La consecuencia es evidente. Mientras algunas juntas de gobierno cuentan con recursos suficientes para atender necesidades básicas, otras carecen incluso de los elementos indispensables para desarrollar sus actividades administrativas, mantener sus instalaciones o impulsar pequeñas acciones en beneficio comunitario. Esta desigualdad no debe depender de la voluntad política ni de la capacidad de gestión de una u otra comunidad. Debe exigir un piso mínimo de respaldo institucional que permita que todas puedan cumplir con esas funciones. En este contexto, resulta indispensable actualizar la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango para establecer la obligación de que los ayuntamientos contemplen dentro de sus respectivos presupuestos de egresos una partida destinada al funcionamiento de las juntas de gobierno. La reforma que hoy

presento no pretende vulnerar la autonomía hacendaria de los municipios ni imponer porcentajes rígidos que limiten su facultad, por el contrario, busco establecer un mandato legal que garantice la previsión de recursos suficientes para el funcionamiento de estas autoridades auxiliares, de manera que su distribución se realice conforme a criterios objetivos transparentes y verificables. Entre estos criterios deberán considerarse, entre otros elementos, la población atendida, el número de localidades, la extensión territorial, el grado de marginación, los indicadores de pobreza, las necesidades de infraestructura y la presentación de servicios públicos. De esta manera, los recursos podrán asignarse atendiendo a las condiciones reales de cada municipio, garantizando una distribución justa y equitativa al presupuesto. Asimismo, los recursos asignados deberán ejercerse bajo mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, no se trata únicamente de destinar recursos, sino de asegurar que cada peso público llegue a las comunidades y se traduzca en resultados concretos para la población. La transparencia debe ser la garantía de que esta reforma se convierta en una herramienta para mejorar la vida de las personas y en un nuevo espacio de discrecionalidad. Con esta reforma también fortalecemos el principio de planeación democrática, al permitir que las propias comunidades tengan una mayor participación en la definición de sus prioridades y en la indicación de las necesidades que deben ser atendidas con los recursos públicos. Gobernar cerca de la gente significa escucharla, reconocer sus diferencias y responder a ellas con políticas públicas que tengan un sustento presupuestal. El fortalecimiento presupuestal de las juntas de gobierno permitirá atender de manera oportuna necesidades inmediatas, mejorar la prestación de los servicios públicos, reducir las brechas entre las comunidades, incrementar la participación ciudadana y

consolidar un modelo de gobierno municipal más cercano, eficaz y transparente.

Un claro ejemplo de esta problemática lo encontramos en las juntas de gobierno de Bermejillo y Ceballos, donde las necesidades de la población son evidentes y constantes, pero las herramientas para atenderlas siguen siendo insuficientes.

Los recursos públicos que llegan a los municipios no son patrimonio de quienes gobiernan y pueden administrarse bajo criterios de conveniencia política, son recursos de la ciudadanía y deben traducirse en obras, servicios y soluciones para las comunidades que más lo necesitan. Mientras las juntas de gobierno continúen dependiendo de decisiones centralizadas y discrecionales para atender las necesidades más básicas de su población, se seguirá limitando su capacidad de respuesta y afectando directamente a las familias que representan.

Compañeras y compañeros Diputados, esta propuesta parte de una convicción sencilla, pero fundamental. El lugar donde vive una persona no puede determinar la calidad de la atención que recibe de su gobierno. Si las juntas de gobierno son el rostro más cercano del ayuntamiento en muchas comunidades de Durango, entonces debemos darle las herramientas necesarias para cumplir con esa responsabilidad. Desde la Coalición Parlamentaria de la Cuarta Transformación, asumimos el compromiso de seguir impulsando un gobierno cercano a la gente, con justicia territorial, con transparencia y con un recurso público que atiendan primero a quienes más lo necesitan. No podemos hablar de transformación si dejamos atrás a las comunidades alejadas de las cabeceras municipales. Transformar también significa llevar presencia institucional, servicios y capacidad de gestión hasta el último rincón de nuestro Estado. Porque ninguna comunidad debe depender de la voluntad política de la autoridad en turno para recibir atención, servicio o intervención pública. El acceso a los recursos debe responder

a criterios de justicia, necesidad, equidad y no a decisiones discrecionales. Es cuánto Presidente.

Presidente: Muy bien Diputada.

Presidente: Se turna esta iniciativa a la Comisión de Gobernación.

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA Y CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES** integrantes de la Coalición Parlamentaria “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, de la LXX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. La legislación electoral debe mantenerse en constante actualización para responder a las necesidades de la ciudadanía y a la evolución de las herramientas disponibles para el desarrollo de las funciones de las autoridades electorales. En ese sentido, la presente iniciativa

tiene como finalidad actualizar disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango relacionadas con el procedimiento de acreditación y verificación de afiliaciones de las agrupaciones políticas estatales, así como armonizar determinadas atribuciones de las áreas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

SEGUNDO. En materia de agrupaciones políticas estatales, el artículo 64 de la Ley actualmente contempla la presentación de originales de constancias de afiliación individual y un mecanismo de verificación de por lo menos el treinta por ciento de las personas que hayan suscrito las manifestaciones formales y resulten seleccionadas mediante sorteo.

La propuesta actualiza dicho procedimiento para que las personas interesadas presenten manifestaciones individuales de afiliación en los términos y mediante los mecanismos que determine el Instituto, incorporando los datos necesarios para acreditar la identidad de las personas afiliadas y su voluntad de pertenecer a la agrupación solicitante.

Asimismo, se establece expresamente que el Instituto verificará la autenticidad de las manifestaciones de afiliación y la voluntad libre, individual y pacífica de la ciudadanía mediante los mecanismos y herramientas tecnológicas que determine el Consejo General, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Esta modificación permite fortalecer la certeza del procedimiento, al posibilitar mecanismos de comprobación integral de las manifestaciones de afiliación y aprovechar herramientas tecnológicas para la realización de las actividades de verificación. El documento base de la propuesta señala que ello puede reducir la necesidad de visitas y diligencias de campo, así como las erogaciones asociadas a traslados, viáticos y demás gastos operativos, además de disminuir los riesgos derivados de desplazamientos en municipios con condiciones geográficas, de acceso o seguridad que dificulten estas labores.

TERCERO. La propuesta también contempla modificaciones de carácter orgánico y funcional a diversas atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, con el propósito de que el texto de la Ley guarde congruencia con las disposiciones aplicables y con la distribución de competencias de sus áreas.

En este sentido, se actualiza la fracción III del numeral 1 del artículo 92; la fracción VIII del numeral 1 del artículo 101; y la fracción VI del numeral 1 del artículo 103, adecuando la redacción relativa a las atribuciones del Secretariado Técnico, de la Dirección de Administración y de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva.

CUARTO. Las modificaciones propuestas se orientan a fortalecer la certeza, eficiencia y modernización de los procedimientos electorales, mediante el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y la actualización de las atribuciones institucionales.

La iniciativa busca que la legislación electoral de Durango cuente con disposiciones acordes con las condiciones actuales de operación de la autoridad electoral, procurando al mismo tiempo

optimizar los recursos humanos, materiales y financieros destinados a las actividades de verificación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA LXX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el artículo 62 y se agrega el numeral 3; la fracción III del numeral 1 del artículo 64; la fracción III del numeral 1 del artículo 92; la fracción VIII del numeral 1 del artículo 101; y la fracción VI del numeral 1 del artículo 103, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 62.-

1. Las agrupaciones políticas estatales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.
2. Las agrupaciones políticas estatales no podrán utilizar bajo ninguna circunstancia las denominaciones de “partido” o “partido político”.
- 3. Las agrupaciones políticas estatales no tendrán derecho a recibir financiamiento público local para el desarrollo de sus actividades. Los recursos que, en su caso, obtengan para el cumplimiento de sus fines deberán provenir de fuentes de financiamiento de carácter privado, en los términos y bajo las condiciones que establezcan las disposiciones aplicables.**

ARTÍCULO 64.-

1. Para obtener el registro como agrupación política estatal, quien lo solicite deberá acreditar ante el Instituto los siguientes requisitos:
 - I. Contar con un mínimo de asociados equivalentes al cero punto cero treinta y nueve por ciento del padrón electoral en el Estado; y
 - II. Contar con declaración de principios, programa de acción y estatutos; los cuales deberán reunir los requisitos señalados en la Ley General de Partidos para tal efecto; así como contar con una denominación y emblema distintos a cualquier otra agrupación o partido político.
 - III. Presentar las manifestaciones individuales de afiliación de sus asociados, en los términos y mediante los mecanismos que determine el Instituto, en las que consten los datos necesarios para acreditar la identidad de las personas afiliadas y su voluntad de pertenecer a la agrupación solicitante.**

El Instituto verificará la autenticidad de las manifestaciones de afiliación y la voluntad libre, individual y pacífica de la ciudadanía de pertenecer a la agrupación solicitante, mediante los mecanismos y herramientas tecnológicas que determine el Consejo General, de conformidad con las disposiciones aplicables.

2. Los interesados presentarán durante el mes de enero del año anterior al de la elección, junto con su solicitud de registro, la documentación con la que acrediten los requisitos anteriores y los que, en su caso, señale el Consejo General.

ARTÍCULO 92.-

1. Son atribuciones del Secretariado Técnico las siguientes:

(. . .)

III. Supervisar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y sus prerrogativas;

ARTÍCULO 101.-

1. La Dirección de Administración tiene las siguientes atribuciones:

(. . .)

VIII. Revisar que a los partidos políticos y a las candidaturas independientes se les otorgue el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en esta Ley, de común acuerdo con la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica del Instituto;

ARTÍCULO 103.-

1. La Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva tiene las siguientes atribuciones:

(. . .)

VI. Revisar que a los partidos políticos y a las candidaturas independientes se les otorgué el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en esta Ley, de común acuerdo con la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración del Instituto;

CUADRO COMPARATIVO

Para mayor claridad legislativa, se incorpora íntegramente el cuadro comparativo contenido en el documento base de la propuesta, con las columnas de texto vigente, texto propuesto y justificación.

NO.	ARTÍCULOS Y TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	JUSTIFICACIÓN
-----	---------------------------	-----------------	---------------

1	ARTÍCULO 62.- 1. Las agrupaciones políticas estatales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada. 2. Las agrupaciones políticas estatales no podrán utilizar bajo ninguna circunstancia las denominaciones de “partido” o “partido político”.	ARTÍCULO 62.- 1. Las agrupaciones políticas estatales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada. 2. Las agrupaciones políticas estatales no podrán utilizar bajo ninguna circunstancia las denominaciones de “partido” o “partido político”. 3. Las agrupaciones políticas estatales no tendrán derecho a recibir financiamiento público local para el desarrollo de sus actividades. Los recursos que, en su caso, obtengan para el cumplimiento de sus fines deberán provenir de fuentes de financiamiento de carácter privado, en los términos y bajo las condiciones que establezcan las disposiciones aplicables.	Se propone eliminar el financiamiento público de las agrupaciones políticas estatales, atendiendo a su naturaleza y finalidad, así como a la necesidad de revisar la pertinencia de mantener una prerrogativa económica para organizaciones cuya participación y resultados no han justificado, en términos de interés público, la permanencia de financiamiento con cargo al erario estatal. La medida resulta congruente con el régimen nacional, que no contempla financiamiento público para las agrupaciones políticas nacionales, así como con el modelo adoptado por diversas entidades federativas. En este contexto, Durango mantiene actualmente dicha prerrogativa, por lo que su eliminación permitirá racionalizar el ejercicio de los recursos públicos y focalizar las prerrogativas estatales en los sujetos que participan directamente en los procesos electorales, sin afectar la existencia de las agrupaciones políticas ni su posibilidad de continuar desarrollando sus fines mediante recursos de carácter privado. Asimismo, se establece un régimen transitorio que permite a las agrupaciones políticas estatales con registro actual conservar el financiamiento público que les corresponda durante el ejercicio fiscal 2026, a fin de otorgar certeza respecto de los recursos previstos para dicho ejercicio. La eliminación de esta prerrogativa surtirá efectos a partir del primero de enero de dos mil veintisiete, por lo que no se considerarían recursos para su financiamiento público en el presupuesto de egresos correspondiente a dicho ejercicio ni en los subsecuentes.
---	---	---	--

2	ARTÍCULO 64.- 1. Para obtener el registro como agrupación política estatal, quien lo solicite deberá acreditar ante el Instituto los siguientes requisitos: I. Contar con un mínimo de asociados equivalentes al cero punto cero treinta y nueve por ciento del padrón electoral en el Estado; y II. Contar con declaración de principios, programa de acción y estatutos; los cuales deberán reunir los requisitos señalados en la Ley General de Partidos para tal efecto; así como contar con una denominación y emblema distintos a cualquier otra agrupación o partido político. III. Presentar original de las constancias de afiliación individual de sus asociados, donde conste el nombre, domicilio, firma y clave de la credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral. El Consejo General deberá ordenar la verificación de por lo menos el 30 por ciento de las y los ciudadanos que hayan suscrito manifestaciones formales y que resulten	ARTÍCULO 64.- 1. Para obtener el registro como agrupación política estatal, quien lo solicite deberá acreditar ante el Instituto los siguientes requisitos: I. Contar con un mínimo de asociados equivalentes al cero punto cero treinta y nueve por ciento del padrón electoral en el Estado; y II. Contar con declaración de principios, programa de acción y estatutos; los cuales deberán reunir los requisitos señalados en la Ley General de Partidos para tal efecto; así como contar con una denominación y emblema distintos a cualquier otra agrupación o partido político. III. Presentar las manifestaciones individuales de afiliación de sus asociados, en los términos y mediante los mecanismos que determine el Instituto, en las que consten los datos necesarios para acreditar la identidad de las personas afiliadas y su voluntad de pertenecer a la agrupación solicitante. El Instituto verificará la autenticidad de las	Se actualiza el procedimiento de verificación de afiliaciones mediante la incorporación de herramientas tecnológicas que permiten realizar la comprobación de la identidad y de la voluntad individual, libre y voluntaria de las personas afiliadas de manera integral, posibilitando la verificación del 100% de las manifestaciones de afiliación, en lugar de sujetar el procedimiento a un mecanismo de selección mediante sorteo y a un porcentaje mínimo de revisión. Asimismo, la utilización de estos mecanismos permite realizar la verificación sin requerir un despliegue de personal para efectuar visitas y diligencias de campo, evitando erogaciones adicionales asociadas a traslados, viáticos y demás gastos operativos. De igual manera, se reducen los riesgos inherentes al desplazamiento y realización de actividades de verificación presencial en los distintos municipios del Estado, particularmente en aquellos en los que las condiciones geográficas, de acceso o de seguridad dificulten dichas labores. Con ello, se fortalece la certeza y eficiencia del procedimiento, al tiempo que se optimizan los recursos humanos, materiales y
---	--	---	---

	seleccionados mediante sorteo, ello, con la finalidad de comprobar los datos proporcionados y constatar si fue voluntad de la misma persona adherirse individual, voluntaria, libre y pacíficamente a la agrupación solicitante. 2. Los interesados presentarán durante el mes de enero del año anterior al de la elección, junto con su solicitud de registro, la documentación con la que acrediten los requisitos anteriores y los que, en su caso, señale el Consejo General.	manifestaciones de afiliación y la voluntad libre, individual y pacífica de la ciudadanía de pertenecer a la agrupación solicitante, mediante los mecanismos y herramientas tecnológicas que determine el Consejo General, de conformidad con las disposiciones aplicables. 2. Los interesados presentarán durante el mes de enero del año anterior al de la elección, junto con su solicitud de registro, la documentación con la que acrediten los requisitos anteriores y los que, en su caso, señale el Consejo General.	financieros del Instituto. Por otra parte, el Instituto Nacional Electoral lleva a cabo el procedimiento de constitución de agrupaciones políticas nacionales por medio de herramientas tecnológicas.
3	ARTÍCULO 92.- 1. Son atribuciones del Secretariado Técnico las siguientes: (. . .) III. Supervisar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y agrupaciones políticas y las prerrogativas de ambos;	ARTÍCULO 92.- 1. Son atribuciones del Secretariado Técnico las siguientes: (. . .) III. Supervisar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y sus prerrogativas;	Se armonizan las atribuciones del Instituto con la eliminación del financiamiento público de las agrupaciones políticas estatales, atendiendo a su naturaleza y finalidad como organizaciones que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática. Con ello, se busca racionalizar el ejercicio de los recursos públicos. Asimismo, la propuesta resulta acorde con el diseño que prevalece en diversas entidades federativas, en las que las agrupaciones políticas estatales no cuentan con financiamiento público para el desarrollo de sus actividades,

			por lo que la eliminación de esta prerrogativa no desnaturaliza la figura ni impide el cumplimiento de sus fines. Es de destacar que el Instituto Nacional Electoral tampoco destina recurso público a las agrupaciones políticas nacionales.
4	ARTÍCULO 101.- 1. La Dirección de Administración tiene las siguientes atribuciones: (. . .) VIII. Revisar que a los, partidos políticos, a las agrupaciones políticas y a los candidatos independientes, se les otorgue el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en esta Ley, de común acuerdo con el Secretario Ejecutivo y el Secretario Técnico del Instituto;	ARTÍCULO 101.- 1. La Dirección de Administración tiene las siguientes atribuciones: (. . .) VIII. Revisar que a los partidos políticos y a las candidaturas independientes se les otorgue el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en esta Ley, de común acuerdo con la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica del Instituto.	
5	ARTÍCULO 103.- 1. El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva tiene las siguientes atribuciones: (. . .) VI. Revisar que a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas y a los candidatos independientes se les otorgue el financiamiento	ARTÍCULO 103.- 1. La Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva tiene las siguientes atribuciones: (. . .) VI. Revisar que a los partidos políticos y a las candidaturas independientes se les otorgue el financiamiento público al que tienen	

	público al que tienen derecho conforme a lo señalado en, esta Ley, de común acuerdo con el Secretario Ejecutivo y el Director de Administración del Instituto;	derecho conforme a lo señalado en esta Ley, de común acuerdo con la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración del Instituto;	
--	--	--	--

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango realizará, en su caso, las adecuaciones reglamentarias, administrativas y tecnológicas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

TERCERO. Las agrupaciones políticas estatales que cuenten con registro vigente a la entrada en vigor del presente Decreto conservarán, durante el ejercicio fiscal 2026, el derecho a recibir el financiamiento público local que les corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

A partir del primero de enero de dos mil veintisiete, las agrupaciones políticas estatales dejarán de tener derecho a recibir financiamiento público local. En consecuencia, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango no deberá considerar recurso alguno destinado al financiamiento público de las agrupaciones políticas estatales en la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2027 y subsecuentes.

CUARTO. El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango deberá determinar, en el ámbito de sus atribuciones, los mecanismos y herramientas tecnológicas necesarios para la verificación de las manifestaciones individuales de afiliación, observando las disposiciones aplicables.

QUINTO. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto se sustanciarán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

SEXTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Durango, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

GEORGINA SOLORIO GARCÍA

OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

OTNIEL GARCÍA NAVARRO

BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Osbaldo Santillán Gómez, hasta por diez minutos para que presente dicha iniciativa.

Diputado José Osbaldo Santillán Gómez: Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y Diputados. Hoy presentamos una iniciativa que busca actualizar nuestra legislación electoral y hacer más eficientes los procedimientos que corresponden al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Particularmente proponemos modernizar el procedimiento para acreditar y verificar las afiliaciones de quienes buscan constituirse como agrupaciones políticas estatales. La realidad tecnológica ha cambiado y nuestras instituciones deben aprovechar estas herramientas para fortalecer la certeza de los procedimientos. Por ello, planteamos que la verificación de las manifestaciones de afiliación pueda realizarse mediante mecanismos y herramientas tecnológicas que permitan comprobar de manera integral la identidad y la voluntad libre, individual y pacífica

de las personas. Esto significa mayor certeza, pero también mayor eficiencia. Con esta propuesta podemos reducir la necesidad de realizar visitas, diligencias de campo, así como los gastos asociados a traslados viáticos y otros costos operativos, particularmente en un Estado tan extenso territorialmente como Durango. No estamos disminuyendo requisitos ni debilitando los controles, por el contrario, estamos fortaleciendo la verificación y aprovechando la tecnología para hacerla más eficiente. Asimismo, proponemos actualizar diversas atribuciones del Instituto Electoral para que exista congruencia entre las disposiciones de nuestra legislación y el funcionamiento actual de sus áreas. Desde el Partido Verde Ecologista de México estamos convencidos de que una democracia fuerte también requiere instituciones modernas, eficientes y responsables en el uso de los recursos públicos. Por ello, compañeras y compañeros Diputados, les pedimos acompañar esta iniciativa, porque modernizar nuestras instituciones electorales también es fortalecer nuestra democracia. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Gobernación.

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental y Prevención de Adicciones del Estado de Durango, en materia de Bienestar Digital.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. IVÁN SOTO MENDÍA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual se ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LEY DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL ESTADO DE DURANGO,** en materia de **BIENESTAR DIGITAL** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud mental constituye un componente esencial del bienestar de las personas y un elemento indispensable para el ejercicio pleno de sus derechos. Su protección requiere una visión integral que considere las condiciones sociales, familiares, educativas, laborales, económicas, culturales y ambientales que inciden en el desarrollo de las personas. En este contexto, los espacios digitales se han incorporado de manera permanente a la vida cotidiana y forman actualmente parte de los entornos en los que las personas se informan, se relacionan, se expresan, construyen opiniones y desarrollan parte importante de su identidad.

El crecimiento de las tecnologías digitales ha generado beneficios indiscutibles para la sociedad. Las plataformas digitales permiten acceder a información, establecer redes de apoyo, desarrollar actividades educativas y laborales, mantener vínculos sociales y acercar servicios que anteriormente resultaban menos accesibles. Por ello, la presente propuesta parte de reconocer que la tecnología y las redes sociales no constituyen, por sí mismas, un problema de salud pública ni deben ser consideradas como elementos que deban ser restringidos de manera general.

El desafío se encuentra en las condiciones bajo las cuales determinados contenidos, dinámicas y patrones de interacción pueden incidir en el bienestar de las personas. La exposición reiterada a contenidos que promueven la violencia, la autolesión, la discriminación, la humillación, la desesperanza, la normalización de conductas de riesgo o la idealización del suicidio puede constituir un factor adicional de vulnerabilidad para determinadas personas, particularmente cuando dicha exposición ocurre de manera constante y dentro de contextos personales previamente caracterizados por sufrimiento emocional.

Esta problemática adquiere una dimensión particular debido a la forma en que funcionan actualmente determinados entornos digitales. Los sistemas de recomendación y personalización pueden favorecer que una persona continúe recibiendo contenidos relacionados con aquellos temas con los que previamente interactuó. Esto puede generar procesos de exposición repetida en los que determinados mensajes, ideas o representaciones terminan ocupando una presencia considerable dentro de la experiencia digital de una persona.

La importancia de este fenómeno radica en que la salud mental no depende de un único elemento. Los problemas relacionados con ansiedad, depresión, autolesiones o conducta suicida responden generalmente a una interacción compleja de factores individuales, familiares, sociales, económicos, culturales y ambientales. Por ello, sería incorrecto establecer una relación automática entre el consumo de determinado contenido y una conducta suicida. Sin embargo, también sería insuficiente ignorar aquellos factores del entorno que pueden contribuir a incrementar la vulnerabilidad de una persona que ya enfrenta una situación de sufrimiento.

La prevención del suicidio exige precisamente esta perspectiva. No basta con intervenir cuando existe una crisis manifiesta; resulta necesario fortalecer las acciones que permitan identificar factores de riesgo, reducir condiciones que puedan profundizar la vulnerabilidad y facilitar el acceso oportuno a redes de apoyo y servicios profesionales. La prevención efectiva requiere actuar en diferentes niveles y considerar también los espacios en los que actualmente se desarrolla la vida cotidiana.

El 10 de septiembre, Día Mundial de la Prevención del Suicidio, constituye una oportunidad para reforzar esta responsabilidad. La prevención debe entenderse como una tarea permanente que involucra a las instituciones públicas, las comunidades educativas, las familias, los profesionales de la salud, los medios de comunicación, las plataformas digitales y a la sociedad en general. Cada uno de estos actores tiene capacidades distintas para contribuir a la identificación temprana del sufrimiento, la reducción de factores de riesgo y la promoción de entornos protectores.

En este marco resulta pertinente incorporar al debate público el concepto de **contaminación digital**, entendido para efectos de esta propuesta como la exposición reiterada o acumulativa a contenidos, mensajes, prácticas o dinámicas digitales que pueden afectar negativamente el bienestar emocional y la percepción que una persona desarrolla sobre sí misma, sobre los demás o sobre determinadas conductas.

El concepto no pretende establecer que todo contenido negativo genere por sí mismo una afectación a la salud mental, ni pretende convertir a las plataformas digitales en responsables directas de los problemas psicológicos o de las conductas suicidas. Su finalidad es reconocer que, al igual que ocurre con otros entornos en los que se desarrolla la vida humana, las condiciones de

exposición pueden ser relevantes para la prevención y deben ser consideradas dentro de las políticas públicas de bienestar.

La relevancia de establecer criterios institucionales en esta materia se encuentra precisamente en la posibilidad de pasar de una respuesta exclusivamente reactiva a una estrategia preventiva. Si existen factores ambientales que pueden incrementar determinados riesgos, las instituciones públicas deben contar con herramientas para estudiarlos, generar información, desarrollar campañas de orientación, promover prácticas responsables y establecer criterios de actuación dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Esta intervención debe realizarse bajo una premisa fundamental: proteger la salud mental no significa restringir el acceso a la tecnología ni censurar contenidos de manera generalizada. La libertad de expresión, el derecho a la información y el acceso a las tecnologías deben permanecer plenamente reconocidos. La finalidad es promover un uso informado, responsable y consciente de los entornos digitales, particularmente cuando se trata de niñas, niños, adolescentes y otros grupos que puedan encontrarse en condiciones de mayor vulnerabilidad.

La propuesta busca, por tanto, fortalecer una política de **bienestar digital** que permita a las instituciones competentes emitir lineamientos, criterios y acciones preventivas orientadas a reducir aquellos factores del entorno digital que puedan representar riesgos para la salud mental. Estos instrumentos deberán privilegiar la educación, la prevención, la orientación, la alfabetización digital y la promoción de contenidos y prácticas que favorezcan el bienestar.

Asimismo, los lineamientos deberán considerar mecanismos para evitar la normalización o romantización de conductas relacionadas con las autolesiones y el suicidio, así como promover una comunicación responsable sobre estos fenómenos. La manera en que se presenta una conducta de riesgo puede influir en la percepción social que se tiene sobre ella, por lo que la información pública debe contribuir a la prevención y a la búsqueda de ayuda profesional, evitando enfoques que puedan generar imitación, estigmatización o una percepción distorsionada del sufrimiento psicológico.

Otro elemento fundamental consiste en fortalecer la capacidad de las personas para reconocer los efectos que determinados contenidos pueden tener sobre su propio bienestar. La política pública no debe limitarse a señalar qué contenidos son adecuados o inadecuados; debe proporcionar herramientas para que las personas desarrollen criterios propios frente a la información que consumen, identifiquen patrones de exposición que les resulten perjudiciales, establezcan límites saludables y conozcan las alternativas de apoyo disponibles.

Esta perspectiva adquiere especial importancia entre niñas, niños y adolescentes. Las etapas tempranas de desarrollo implican procesos de formación de identidad, autoestima, regulación emocional y construcción de relaciones sociales. Por ello, las políticas de bienestar digital deben

incorporar acciones educativas dirigidas a estudiantes, docentes, madres, padres y personas cuidadoras, con el propósito de generar capacidades de prevención y acompañamiento.

De igual manera, la problemática no debe limitarse a la población joven. Las personas adultas y mayores también forman parte de los entornos digitales y pueden experimentar situaciones de aislamiento, desinformación, violencia digital, exposición a contenidos perjudiciales o dinámicas que afecten su bienestar emocional. Una política pública integral debe reconocer estas diferencias y establecer estrategias acordes con las necesidades de cada grupo de población.

La presente propuesta también parte de la necesidad de fortalecer la coordinación institucional. La salud mental y la prevención del suicidio no corresponden exclusivamente al sector sanitario. Su atención requiere la participación de las áreas de educación, desarrollo social, juventud, cultura, comunicación, seguridad, protección de niñas, niños y adolescentes y demás autoridades que, dentro de sus atribuciones, puedan contribuir a la construcción de entornos protectores.

La generación de lineamientos permitirá establecer una base común para que las instituciones desarrollen acciones coherentes, medibles y orientadas a la prevención. Esto puede incluir campañas de sensibilización, capacitación de personal, estrategias de alfabetización digital, orientación para familias y comunidades educativas, difusión de información confiable sobre salud mental y mecanismos de canalización hacia servicios profesionales.

La propuesta también reconoce que cualquier política pública en esta materia debe sustentarse en evidencia y evaluación permanente. Por ello, los criterios que se desarrollen deberán considerar información científica disponible, indicadores de salud pública y resultados verificables, evitando establecer relaciones causales que no hayan sido suficientemente demostradas. La regulación debe responder a riesgos identificables y procurar que las medidas adoptadas sean proporcionales a los objetivos de protección que persiguen.

Desde esta perspectiva, el concepto **de bienestar digital** permite ampliar la visión tradicional de la prevención. Así como las políticas de salud pública buscan generar ambientes físicos y sociales que reduzcan factores de riesgo, resulta razonable comenzar a considerar también las características de los entornos digitales en los que las personas desarrollan una parte creciente de sus actividades.

La finalidad última de esta iniciativa es incorporar esa dimensión a las políticas de salud mental del Estado. Se propone reconocer que la prevención también implica observar los entornos en los que se forman ideas, emociones, relaciones y comportamientos, y generar herramientas para que dichos espacios contribuyan al bienestar en lugar de profundizar situaciones de vulnerabilidad.

En consecuencia, la presente iniciativa propone establecer las bases para que las autoridades competentes desarrollen lineamientos y acciones de bienestar digital vinculados con la protección de la salud mental y la prevención del suicidio. Se trata de una medida preventiva, educativa e institucional que busca complementar las estrategias existentes y responder a una realidad social que evoluciona con rapidez.

Prevenir el suicidio exige identificar todos aquellos factores que puedan contribuir a incrementar el riesgo, sin reducir un fenómeno complejo a una sola causa. Dentro de esa responsabilidad, los entornos digitales representan una dimensión que debe ser estudiada, comprendida y atendida. Incorporarla a las políticas públicas no significa restringir la tecnología, sino asumir con responsabilidad que la manera en que interactuamos con ella también forma parte de las condiciones contemporáneas en las que se desarrolla nuestra salud mental.

Por lo anteriormente expuesto, esta iniciativa busca fortalecer la capacidad institucional para prevenir, orientar y actuar oportunamente, promoviendo entornos digitales más responsables y una ciudadanía con mayores herramientas para proteger su bienestar emocional. La prevención debe comenzar antes de que aparezca una crisis, y para ello es indispensable atender no solamente a la persona, sino también a los entornos en los que cotidianamente piensa, aprende, convive, se informa y construye su percepción del mundo.

Para efectos de ilustrar las modificaciones y adiciones propuestas proporcionamos en siguiente cuadro comparativo:

LEY DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL ESTADO DE DURANGO	
Texto Vigente	Texto Propuesto
CAPÍTULO IV	CAPÍTULO IV
DE LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, DETECCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y POSVENCIÓN	DE LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, DETECCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y POSVENCIÓN
ARTÍCULO 102....	ARTÍCULO 102....
ARTÍCULO 103....	ARTÍCULO 103....
ARTÍCULO 104....	ARTÍCULO 104....
SIN CORRELATIVO	ARTÍCULO 104 BIS. En materia de promoción de la salud mental, la Secretaría, en coordinación con sus homólogas y con las autoridades de los demás órdenes de gobierno, podrá promover el

	bienestar digital como parte de las acciones de prevención del suicidio, mediante estrategias de educación, orientación, sensibilización y acompañamiento que favorezcan una relación consciente, equilibrada y saludable con las tecnologías de la información, las redes sociales y demás entornos digitales. Estas acciones estarán orientadas a que la población reconozca los contenidos, mensajes, imágenes, interacciones y dinámicas presentes en los entornos digitales que puedan afectar la salud mental, particularmente aquellos que puedan generar o intensificar sentimientos de sufrimiento emocional, rechazo, aislamiento, desesperanza o desvalorización personal, así como los que puedan constituir factores de riesgo asociados con las autolesiones o la conducta suicida. Asimismo, se promoverá el desarrollo de habilidades socioemocionales y de pensamiento crítico que permitan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población en general, identificar dichos contenidos y factores de riesgo, reconocer oportunamente cambios en su bienestar emocional, fortalecer sus redes de apoyo y solicitar ayuda ante situaciones de sufrimiento emocional o crisis. ARTÍCULO 104 TER. Se entiende por bienestar digital la condición que permite a una persona mantener una relación consciente, equilibrada y saludable con las tecnologías de la información y los entornos digitales, procurando que su uso y consumo de contenidos favorezca su salud mental y reduzca la exposición a dinámicas o contenidos que puedan generar sufrimiento emocional, desesperanza, aislamiento o incrementar factores de riesgo asociados con la conducta suicida.
--	---

	104 QUATER. Las autoridades estatales promoverán programas de educación para el bienestar digital dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población en general, con el propósito de desarrollar herramientas que les permitan: I. Reconocer la influencia que los contenidos digitales pueden tener en sus pensamientos, emociones y conductas; II. Identificar cuándo la comparación con otras personas puede estar afectando su autoestima o bienestar emocional; III. Desarrollar pensamiento crítico frente a los contenidos que consumen; IV. Reconocer señales de deterioro de su bienestar emocional; V. Identificar situaciones de violencia, acoso, discriminación o manipulación en entornos digitales; VI. Solicitar ayuda cuando determinadas experiencias o contenidos estén afectando su salud mental; y VII. Utilizar las tecnologías de manera consciente, equilibrada y responsable. ARTÍCULO 104 QUINQUES. Las disposiciones del presente Capítulo no tendrán por objeto prohibir, censurar o restringir de manera general el acceso a las tecnologías, plataformas o contenidos digitales, ni limitar los derechos de libertad de expresión y acceso a la información. Su finalidad será fortalecer las capacidades individuales, familiares, educativas y comunitarias para prevenir
--	--

	riesgos, proteger la salud mental y favorecer un uso consciente y saludable de los entornos digitales.
--	---

En este sentido, las acciones propuestas buscan fortalecer una política de prevención que atienda de manera integral los factores que pueden incidir en el bienestar emocional de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población en general, incorporando herramientas que les permitan desenvolverse de manera más consciente y segura en los entornos digitales, identificar situaciones de riesgo y reconocer oportunamente cuándo es necesario solicitar apoyo. Con base en estas consideraciones y con el propósito de dotar al Estado de mayores herramientas para la promoción de la salud mental y la prevención del suicidio, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Único. - Se adicionan los artículos 104 bis, 104 ter, 104 quater y 104 quinquies, todos de la LEY DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:

LEY DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL ESTADO DE DURANGO

CAPÍTULO IV

DE LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, DETECCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y POSVENCIÓN

ARTÍCULO 104 BIS. En materia de promoción de la salud mental, la Secretaría, en coordinación con sus homólogas y con las autoridades de los demás órdenes de gobierno, podrá promover el bienestar digital como parte de las acciones de prevención del suicidio, mediante estrategias de educación, orientación, sensibilización y acompañamiento que favorezcan una relación consciente, equilibrada y saludable con las tecnologías de la información, las redes sociales y demás entornos digitales.

Estas acciones estarán orientadas a que la población reconozca los contenidos, mensajes, imágenes, interacciones y dinámicas presentes en los entornos digitales que puedan afectar la salud mental, particularmente aquellos que puedan generar o intensificar sentimientos de sufrimiento emocional, rechazo, aislamiento, desesperanza o

desvalorización personal, así como los que puedan constituir factores de riesgo asociados con las autolesiones o la conducta suicida.

Asimismo, se promoverá el desarrollo de habilidades socioemocionales y de pensamiento crítico que permitan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población en general, identificar dichos contenidos y factores de riesgo, reconocer oportunamente cambios en su bienestar emocional, fortalecer sus redes de apoyo y solicitar ayuda ante situaciones de sufrimiento emocional o crisis.

ARTÍCULO 104 TER. Se entiende por bienestar digital la condición que permite a una persona mantener una relación consciente, equilibrada y saludable con las tecnologías de la información y los entornos digitales, procurando que su uso y consumo de contenidos favorezca su salud mental y reduzca la exposición a dinámicas o contenidos que puedan generar sufrimiento emocional, desesperanza, aislamiento o incrementar factores de riesgo asociados con la conducta suicida.

104 QUATER. Las autoridades estatales promoverán programas de educación para el bienestar digital dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población en general, con el propósito de desarrollar herramientas que les permitan:

- I. Reconocer la influencia que los contenidos digitales pueden tener en sus pensamientos, emociones y conductas;**
- II. Identificar cuándo la comparación con otras personas puede estar afectando su autoestima o bienestar emocional;**
- III. Desarrollar pensamiento crítico frente a los contenidos que consumen;**
- IV. Reconocer señales de deterioro de su bienestar emocional;**
- V. Identificar situaciones de violencia, acoso, discriminación o manipulación en entornos digitales;**
- VI. Solicitar ayuda cuando determinadas experiencias o contenidos estén afectando su salud mental; y**
- VII. Utilizar las tecnologías de manera consciente, equilibrada y responsable.**

ARTÍCULO 104 QUINQUES. Las disposiciones del presente Capítulo no tendrán por objeto prohibir, censurar o restringir de manera general el acceso a las tecnologías, plataformas o

contenidos digitales, ni limitar los derechos de libertad de expresión y acceso a la información. Su finalidad será fortalecer las capacidades individuales, familiares, educativas y comunitarias para prevenir riesgos, proteger la salud mental y favorecer un uso consciente y saludable de los entornos digitales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 08 días del mes de septiembre del dos mil veintiséis.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. IVÁN SOTO MENDÍA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa. Y le solicitamos a Servicios Legislativos, se incluya la asistencia del Diputado Fernando Rocha, que se acaba de incorporar. Adelante Diputada.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Muchas gracias Presidente. Antes de iniciar mi intervención, quisiera pedirle a través de su conducto, si la Dirección de Informática puede ayudarme a reproducir algunas imágenes mientras realizo mi intervención. Son meramente imágenes ilustrativas, por favor Presidente.

Presidente: Adelante, solicitamos que puedan transmitir.

(transmisión de imágenes)

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados. En un día común, un joven se encuentra rodeado de su familia, a su alrededor hay conversaciones, risas y momentos de convivencia. En apariencia, todo parece estar bien, sin embargo, mientras los demás disfrutan de ese momento, el joven siente una tristeza que no sabe cómo explicar, no sabe exactamente de dónde viene, no encuentra una razón concreta para sentir angustia, tristeza o falta de ganas de vivir. Su familia y él han buscado ayuda, han seguido muchos tratamientos, han tomado ansiolíticos y antidepresivos, han dado seguimiento a varias terapias psicológicas, y, aun así, con todo ello, hay días en los que permanece ese vacío que no logra comprender el movimiento de sus propias emociones. Así como resulta complejo comprender aquello que el joven vive en su interior, también resulta muy complejo dimensionar todos los retos que aún existen en este tema de salud mental. Esos desafíos no siempre tienen una causa evidente, y no se manifiestan de la misma forma, pero desafortunadamente, en muchas ocasiones, esto conlleva a tomar una decisión lamentable, el suicidio. Justamente esa complejidad, los esfuerzos que hemos

realizado, sí son importantes, pero todavía no han sido suficientes para responder a una realidad que exige prevención, atención, acompañamiento y, sobre todo, una comprensión más profunda del bienestar humano. Para conmemorar el Día Internacional para la Prevención del Suicidio, tal como se hace cada 10 de septiembre, no podemos limitarnos solamente a mencionar lo que ya se ha hecho, debemos continuar con una actitud propositiva, visibilizar lo que nos falta, pero también seguir abonando con avances para contrarrestar este lamentable fenómeno. Detrás de cada lamentable suicidio hay una historia, hábitos, influencias que rodean la mente de un ser humano y relaciones interpersonales. Inclusive, la modernidad ha traído herramientas digitales que, según su uso, lejos de abonar a la tranquilidad y a la paz, suelen convertirse en un detonante de emociones negativas, y ese es justo el espíritu de esta iniciativa. Resulta pertinente incorporar al debate público el concepto de contaminación digital. Sí, contaminación digital, que se entiende como la exposición reiterada y acumulativa de contenidos, mensajes, prácticas o dinámicas digitales que pueden afectar negativamente el bienestar emocional y la percepción que una persona desarrolla sobre sí misma, sobre los demás o sobre determinadas conductas. Asimismo, se habla de bienestar digital, definido como la condición que permite a una persona mantener una relación consciente, equilibrada y saludable con las tecnologías de la información y los entornos digitales, procurando que su uso y consumo de contenidos favorezca su salud mental y reduzca la exposición a dinámicas o contenidos que puedan generar sufrimiento emocional, desesperanza, aislamiento o incrementar factores de riesgo asociados a una conducta suicida. La presente iniciativa tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud Mental y Prevención de Adicciones del Estado de Durango, con el propósito

de incorporar el concepto de bienestar digital como un componente de las acciones de promoción de la salud mental y prevención del suicidio. Para ello, se busca que las autoridades impulsen estrategias de educación, orientación y sensibilización que permita a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y a la población en general desarrollar una relación consciente, equilibrada y saludable con las tecnologías de la información, las redes sociales y los demás entornos digitales. Asimismo, esta iniciativa busca fortalecer las herramientas de prevención mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales y de pensamiento crítico que permitan identificar contenidos y dinámicas digitales que puedan afectar el bienestar emocional, reconocer oportunamente señales de deterioro de la salud, prevenir situaciones de violencia, acoso, discriminación o manipulación y fortalecer las redes de apoyo y la búsqueda de ayuda ante situaciones de sufrimiento emocional o crisis. Compañeras y compañeros legisladores, antes de que una persona sea paciente de una institución de salud, primero, es miembro de una familia, estudiante, es compañero o compañera de trabajo, amigo y por supuesto es parte de una comunidad. Es en esos espacios donde transcurre su vida, donde establece vínculos, donde encuentra redes de apoyo y también donde puede comenzar a manifestarse con situaciones que afecten su bienestar emocional. Las redes sociales y los entornos digitales han dejado de ser únicamente herramientas de comunicación para convertirse en una extensión de la vida cotidiana. En esos espacios las personas conviven, construyen relaciones, expresan emociones, forman parte de comunidades y reciben reconocimiento, aceptación y muchas veces rechazo. Aprovecho para decir que hablar de prevención del suicidio también implica reconocer que la sociedad tiene un papel fundamental en la construcción de entornos capaces de acompañar, escuchar e

identificar oportunamente cuando una persona atraviesa por una situación de sufrimiento. La prevención del suicidio también es una responsabilidad compartida de todos, una tarea en la que gobierno y sociedad deben encontrarse, no para repartir culpas, sino para sumar capacidades, para fortalecer redes de apoyo y hacer de la salud mental una responsabilidad colectiva. Todo, todo lo que hagamos hoy para cuidar nuestra salud emocional, les aseguro que puede convertirse mañana en una razón para siempre querer salir adelante. Compañeras y compañeros Diputados, espero, como siempre, contar con su respaldo en esta iniciativa que debe de ser un tema de todos y en el que todos nos debemos de ocupar. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto Presidente.

Presidente: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Salud Pública.

6. Lectura, Discusión y aprobación de Acuerdos:

Presidente: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se emite la declaratoria de lectura del Acuerdo presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Durango, que regula el desahogo de la Glosa del Cuarto Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, rendido por el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal Gobernador del Estado de Durango.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES.-**

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXX Legislatura, con fundamento en lo señalado en el artículo 83 así como en sus diversos 98 fracción XXVII, 164 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y los numerales 87, 270, 271, 272,

273, 274, 275 y 276 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO RENDIDO POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

Con atención en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política del Estado en los artículos arriba señalados, establecen como una obligación del Poder Ejecutivo entregar al Congreso del Estado un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal, precisando la fecha en que deba cumplirse esta obligación, siendo el día 1 de septiembre.

Es así que una vez cumplido lo anterior¹, este Congreso se encuentra en la obligación de cumplir con otra disposición constitucional, siendo esta la contenida en el artículo 83, misma que se plasma en su integridad para mayor comprensión:

El Congreso del Estado, en los días posteriores a la entrega del informe de gestión gubernamental que rinda la Gobernadora o el Gobernador del Estado, citará a las personas titulares de las Secretarías de Despacho y, en su caso, a los titulares de las Entidades de la Administración Pública, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer, ya sea ante el Pleno o ante las comisiones legislativas, según sea el requerimiento.

La Ley Orgánica del Congreso establecerá el procedimiento general mediante el cual se desarrollará la glosa del informe del Poder Ejecutivo, así como la comunicación de las preguntas, posicionamientos y recomendaciones que resulten.

Del anterior contenido fundamental, la Ley Orgánica del Congreso señala lo siguiente:

ARTÍCULO 270. Conforme lo dispone el artículo 83 de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, deberá citar en los días posteriores a la fecha en que se rinda el informe que guarda la administración pública, a los Secretarios de despacho y en su caso, a los titulares de las entidades de la administración pública de cualquier naturaleza, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer ante el Pleno o las comisiones legislativas, según sea el requerimiento.

ARTÍCULO 271. El calendario de comparecencias deberá ser aprobado por mayoría de los Diputados que se encuentren presentes en la sesión que corresponda y propuesto por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

ARTÍCULO 272. El desarrollo de las comparecencias atenderá en todo caso, al acuerdo parlamentario que deba aprobarse.

ARTÍCULO 273. A las comparecencias deberán acudir los servidores públicos citados, debiendo a su inicio protestar conducirse con verdad. De la comparecencia deberá formularse versión por escrito, la que tendrá naturaleza pública.

ARTÍCULO 274. Cuando a juicio de las comisiones legislativas y del Pleno, deba comparecer algún servidor público, a informar respecto de algún que requiera atención del Congreso asunto, se estará a lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado y a la presente ley, conforme lo establezca el acuerdo parlamentario que al efecto formule la Junta de Gobierno y Coordinación Política y en su caso apruebe el Pleno o la Comisión Permanente.

¹ <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA221.pdf>

ARTÍCULO 275. Los titulares de las dependencias, entidades y organismos del Gobierno Estatal o los Ayuntamientos, deberán proporcionar al Congreso del Estado, la información o documentación que les sea requerida mediante pregunta por escrito, la que deberá ser respondida en un término no mayor a quince días naturales.

ARTÍCULO 276. La omisión de respuesta, será sancionada conforme a la ley, si al requerido le fue hecho el apremio; en todo caso, el Congreso o sus Comisiones Legislativas, se auxiliarán de cualquier medio legal o autoridad para tener acceso a la información solicitada.

SEGUNDO.- Una vez invocados los preceptos que regulan constitucional y legalmente el proceso de glosa, esta Junta de Gobierno y Coordinación Política debe proponer al Pleno el método por el cual habrá de cumplirse uno de los actos más relevantes de la vida política del Estado como lo es la rendición de cuentas.

La glosa del informe de gobierno es uno de los lazos más significativos de las relaciones entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, pero que debe ampliarse buscando una mayor participación social.

TERCERO.- La conformación de la actual Legislatura obliga a abordar el informe de gobierno bajo otro enfoque, donde la voz de la sociedad sea escuchada y se respondan sus dudas y cuestionamientos, donde el análisis de la administración pública sea transversal, realizando un examen apegado al Plan Estatal de Desarrollo seguido por el Gobierno Estatal.

No escapa que diversa normatividad señala que el proceso de glosa no debe limitarse al examen anual de las actividades administrativas del Estado, sino también al avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

Por ello, la glosa del CUARTO informe de gobierno será abordado según los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo², ya que bajo este enfoque se tiene una mayor oportunidad de examinar avances y detectar áreas de oportunidades, ya que no se analiza individualmente sino de forma transversal, no significando lo anterior que cualquier dependencia pueda ser sujeta a un escrutinio mayor.

Por lo anteriormente expuesto sometemos al Pleno de la LXX Legislatura el siguiente:

ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO RENDIDO POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO PRIMERO: La glosa del Cuarto Informe del Estado que guarda la Administración Pública se abordará según los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, siendo los siguientes:

EJE 1 DURANGO SOLIDARIO, INCLUSIVO Y CON BIENESTAR SOCIAL.

EJE 2 DURANGO COMPETITIVO, PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES.

EJE 3 DURANGO SEGURO, RESPETUOSO Y EN PAZ.

EJE 4 DURANGO SOSTENIBLE, ORDENADO Y CON CALIDAD DE VIDA.

EJE 5 DURANGO INTEGRADO, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD.

EJE 6 GOBIERNO RESPONSABLE, COMPROMETIDO Y DE RESULTADOS.³

² <https://www.durango.gob.mx/ped.pdf>

³ Los objetivos de cada Eje se encuentran como anexo al presente, atendiendo a lo publicado en el Informe recibido por esta Legislatura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las comparecencias relativas a cada Eje se realizarán según el lugar y siguiente calendario:

EJE	FECHA Y HORA	TITULARES A COMPARECER	INSTANCIA
EJE 1 DURANGO SOLIDARIO, INCLUSIVO Y CON BIENESTAR SOCIAL	LUNES 21 DE SEPTIEMBRE 11:00 HRS.	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	PLENO
EJE 2 DURANGO COMPETITIVO, PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES	MARTES 22 DE SEPTIEMBRE 11:00 HRS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SECRETARÍA DE TURISMO	PLENO
EJE 3 DURANGO SEGURO, RESPETUOSO Y EN PAZ	MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE 11:00 HRS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PLENO
EJE 4 DURANGO SOSTENIBLE, ORDENADO Y CON CALIDAD DE VIDA	JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE 18:00 HRS	SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	COMISIÓN DE ECOLOGÍA
EJE 5 DURANGO INTEGRADO, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD	JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE 11:00 HRS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE DURANGO ⁴	PLENO
EJE 6 GOBIERNO RESPONSABLE, COMPROMETIDO Y DE RESULTADOS	VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE 14:00 HRS	- SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ARTÍCULO TERCERO.- La mecánica a seguir en cada comparecencia será la siguiente:

a) La persona titular de cada Secretaría, así como la persona titular de la Fiscalía General del Estado y organismo público descentralizado, expondrá lo relativo al estado que guarda la institución a su cargo en un lapso que no exceda de 20 minutos.

⁴ Conforme al artículo 270 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango: *Conforme lo dispone el artículo 83 de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, deberá citar en los días posteriores a la fecha en que se rinda el informe que guarda la administración pública, a los Secretarios de despacho y en su caso, a los titulares de las entidades de la administración pública de cualquier naturaleza, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer ante el Pleno o las comisiones legislativas, según sea el requerimiento.*

b) Al término de la presentación se realizarán dos rondas de preguntas presentadas por el diputado o diputada que cada forma de organización parlamentaria disponga, la cual deberá formularse en un tiempo que no exceda los tres minutos.

c) La persona titular compareciente deberá dar respuesta a la pregunta formulada, para lo que dispondrá de hasta cinco minutos.

d) El diputado o diputada que haya realizado la pregunta tendrá derecho a réplica hasta por un minuto.

ARTÍCULO CUARTO.- El orden de formulación de las preguntas será:

En los Ejes 1, 5 y 6 como sigue:

PRIMERA RONDA

- a) COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN
- b) PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- c) MOVIMIENTO CIUDADANO
- d) COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN
- e) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

SEGUNDA RONDA

- a) COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN
- b) PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- c) COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN
- d) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

En los Ejes 2, 3 y 4 como sigue:

PRIMERA RONDA

- a) PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- b) COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN
- c) MOVIMIENTO CIUDADANO
- d) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- e) COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN

SEGUNDA RONDA

- a) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- b) COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN
- c) PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- d) COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN

ARTÍCULO QUINTO.- Las y los servidores públicos citados a comparecer, deberán antes de dar inicio a su intervención protestar conducirse con verdad.

ARTÍCULO SEXTO.- Las comparecencias se transmitirán en vivo por el sitio oficial de internet del Congreso y/o sus redes sociales oficiales atendiendo a la capacidad técnica del mismo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las sesiones plenarias de comparecencias se desarrollarán únicamente con dicho punto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Congreso.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal Gobernador del Estado de Durango, a las personas titulares de las Secretarías de Despacho, de la

Fiscalía General del Estado y del Organismo Público Descentralizado, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Las personas titulares de las Secretarías de Despacho, de la Fiscalía General del Estado y del Organismo Público Descentralizado, deberán comunicar oportunamente a la Secretaría General del Congreso del Estado si existe algún requerimiento especial para el desarrollo de su comparecencia.

CUARTO.- La Presidencia de la Mesa Directiva y en su caso de las Comisiones Legislativas, resolverá lo no previsto en este acuerdo.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del ACUERDO GLOSA 2026 LXX LEGISLATURA.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
POLÍTICA DE LA LXX LEGISLATURA**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
PRESIDENTE**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
SECRETARIA**

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
SECRETARIO**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL**

**DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
VOCAL**

CON DERECHO A VOZ

DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

Presidente: Y solicito a Servicios Legislativos pueda registrar la asistencia de la Diputada Delia Enríquez, con lo cual tendríamos el total de los 25 Diputados presentes.

Presidente: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación del Acuerdo por parte de algún integrante de la Junta de Gobierno y Coordinación Política?

Presidente: No habiendo, se abre el registro de oradores a favor o en contra del acuerdo.

Presidente: No habiendo oradores, hago del conocimiento a esta Asamblea que queda sin ningún participante para hablar a favor o en contra de dicho acuerdo. Y de no haber intervenciones, se somete a votación en forma nominal el acuerdo mediante el Sistema de Información Parlamentaria, para lo cual las y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidente: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye al Diputado Secretario Iván Soto Mendía, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia.

Diputado Secretario Iván Soto Mendía: Le informo Añor Presidente, que hay 22 votos a favor, 0 en abstención, 0 en contra. Es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor

Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Se aprueba y una vez aprobado, se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para que haga los avisos que legalmente corresponden a fin de dar cumplimiento preciso al acuerdo aprobado.

Presidente: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se emite la declaratoria de lectura del acuerdo presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Durango, que regula el desahogo de los informes anuales de ejercicio de los diversos órganos constitucionales autónomos.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

**DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 130 y 168 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y los artículos 87, 271, 272, 276 bis y 276 ter de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; nos permitimos someter a su consideración la siguiente propuesta, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, contempla en su artículo 168 que cada órgano constitucional autónomo, a través de su titular, rendirá un informe anual de labores ante el Pleno del Congreso del Estado, y que la Ley Orgánica del Congreso determinará el procedimiento para analizar el contenido del informe, así como en su caso, remitir los posicionamientos y recomendaciones que se formulen.

Por su parte, la Ley Orgánica del Congreso del Estado establece en el artículo 276 bis la obligación de las personas titulares de cada Órgano Constitucional Autónomo de comparecer ante el Pleno del Congreso del Estado, al señalar lo siguiente:

Las personas titulares de cada Órgano Constitucional Autónomo, deberán comparecer ante el Pleno del Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO. Asimismo, en el numeral 130 de la precitada Constitución Política Local determina que los órganos constitucionales autónomos tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones; las leyes de su creación determinarán la integración y funciones de sus consejos, órganos directivos, consultivos o de gobierno, así como su estructura orgánica y funcionamiento; y que en el segundo párrafo del referido dispositivo legal reconoce como órganos constitucionales autónomos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, al Tribunal Electoral del Estado de Durango, al Tribunal de Justicia Administrativa y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

TERCERO. En ese mismo orden de ideas, la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en el artículo 87 confiere, dentro de las atribuciones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, aquella concerniente a suscribir acuerdos relativos a asuntos que deban ser desahogados en el Pleno del Congreso; tal como lo es el presente.

CUARTO. Ahora bien, de manera concreta la referida ley organizativa del Congreso del Estado, fija parámetros respecto al desarrollo de comparecencias, refiriendo en el artículo 276 ter que la Junta de Gobierno y Coordinación Política, propondrá mediante Acuerdo la fecha de

comparecencias, la cual será posterior al periodo del informe que se rindan por parte de la administración pública con motivo de la glosa.

Dicho acuerdo, deberá contener, por lo menos lo siguiente:

- a). - Fecha de entrega en formato físico y digital al Congreso del Estado de Durango, por parte del compareciente;
- b). - Día y hora en que deberán comparecer;
- c). - Forma en que se desarrollará la comparecencia; y
- d). - Fecha de entrega de preguntas derivadas de la comparecencia.

Por lo anteriormente considerado, las y los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARA EL DESAHOGO DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE DIVERSOS
ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo tiene por objeto regular los informes ante el Congreso del Estado de los órganos constitucionales autónomos: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, Tribunal Electoral del Estado de Durango, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares de los órganos constitucionales autónomos señalados en el artículo primero, se deberán presentar ante el Pleno para informar los resultados del último ejercicio anual, en las fechas señaladas en la tabla siguiente:

ORGANISMO	FECHA Y HORA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	MARTES 29 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HRS
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN	MARTES 29 DE SEPTIEMBRE A LAS 13:30 HRS
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HRS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE A LAS 13:30 HRS

ARTÍCULO TERCERO: El informe ante el Pleno se realizará en sesión ordinaria del Congreso, bajo la mecánica siguiente:

- a) El servidor o servidora compareciente podrá exponer los avances y logros del organismo a su cargo hasta por 30 minutos.
- b) Al término de la presentación, se realizará una ronda de preguntas parlamentarias presentadas por el diputado o diputada que cada forma de organización parlamentaria disponga, la cual deberá formularse en un tiempo que no exceda de tres minutos.
- c) El servidor o servidora compareciente deberá dar respuesta a la pregunta formulada, para lo que dispondrá de hasta cinco minutos.
- d) El diputado o diputada que haya realizado la pregunta tendrá derecho a réplica hasta por un minuto.

ARTÍCULO CUARTO: El orden de formulación de las preguntas será como se detalla a continuación:

- a) Movimiento Ciudadano;
- b) Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”;
- c) Partido Acción Nacional;
- d) Partido Revolucionario Institucional, y
- e) Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”

ARTÍCULO QUINTO: Las personas servidoras públicas citadas a informar, antes de dar inicio a su intervención, deberán protestar conducirse con verdad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo cobrará vigencia al momento de su aprobación por el pleno de la Septuagésima Legislatura.

SEGUNDO. Los casos no previstos los resolverá la Presidencia de la Mesa Directiva.

Sala Anexa a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 08 días del mes de septiembre del año 2026.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del ACUERDO OCAS 2026 LXX LEGISLATURA.

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
POLÍTICA DE LA LXX LEGISLATURA**

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
POLÍTICA DE LA LXX LEGISLATURA**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
PRESIDENTE**

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
SECRETARIA

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
SECRETARIO

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL

DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
VOCAL

CON DERECHO A VOZ

DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

Presidente: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación del acuerdo por parte de algún integrante de la Junta de Gobierno y Coordinación Política?

Presidente: Se abre el registro de oradores a favor o en contra del acuerdo.

Presidente: De no haber intervenciones, se somete a votación en forma nominal el acuerdo mediante el Sistema de Información Parlamentaria, para lo cual las y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidente: Diputada Nadia Milán (inaudible) Muy bien, si lo puede registrar, todavía no cierra el sistema de registro (inaudible) Muy bien, claro que sí, Diputada. Que se incluya por favor, en Servicios Legislativos el voto a favor de la Diputada Nadia Milán Ramírez.

Presidente: En este momento, se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la Mesa Directiva, informo que han quedado registrados 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es cuánto Diputado Presidente.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidente: Se aprueba y una vez aprobado, se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para que haga los avisos que legalmente corresponden, a fin de dar cumplimiento preciso al acuerdo aprobado.

Presidente: Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se emite la declaratoria de lectura del acuerdo presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Durango, que establece la integración de comisiones legislativas del tercer año del ejercicio constitucional.

**CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

El artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango dispone que *“Las Comisiones Legislativas serán propuestas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Mesa Directiva, quien deberá someterlas a la consideración del Congreso en la tercera sesión de cada año de ejercicio constitucional, a excepción de las comisiones ordinarias, que serán nombradas al inicio del ejercicio constitucional y fungirán durante todo el período de la Legislatura. Las Comisiones Legislativas deberán integrarse de manera tal que reflejen la pluralidad política del Congreso y estarán integradas invariablemente por un Presidente, un Secretario y cuatro vocales. Sólo la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública estará conformada por ocho integrantes, un Presidente, un Secretario y seis Vocales.”* por lo que en atención a dicho precepto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular la siguiente integración de las Comisiones Legislativas Dictaminadoras que desarrollarán sus funciones durante el tercer año de ejercicio constitucional de la Septuagésima Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga la fracción V del artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se propone la integración de las siguientes Comisiones Legislativas dictaminadoras:

1.- Comisión de “Puntos Constitucionales”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL: DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL: DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
VOCAL: DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ
VOCAL: DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA

2.- Comisión de “Gobernación”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
SECRETARIA: DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA
VOCAL: DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ
VOCAL: DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA
VOCAL: DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
VOCAL: DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

3.- Comisión de “Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
SECRETARIA: DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
VOCAL: DIP. FERNANDO ROCHA AMARO
VOCAL: DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL: DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
VOCAL: DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

VOCAL: DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN
VOCAL: DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA

4.- Comisión de “Justicia”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO SECRETARIA: DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ VOCAL: DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA VOCAL: DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN VOCAL: DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE VOCAL: DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

5.- Comisión de “Seguridad Pública”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES SECRETARIO: DIP. FERNANDO ROCHA AMARO VOCAL: DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ VOCAL: DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO VOCAL: DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO VOCAL: DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

6.- Comisión de “Desarrollo Urbano y Obras Públicas”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN SECRETARIO: DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE VOCAL: DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ VOCAL: DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ VOCAL: DIP. FERNANDO ROCHA AMARO VOCAL: DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

7.- Comisión de “Vivienda”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO SECRETARIO: DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO VOCAL: DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN VOCAL: DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

VOCAL: DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ
VOCAL: DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

8.- Comisión de “Educación Pública”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
SECRETARIA: DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA
VOCAL: DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO
VOCAL: DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ
VOCAL: DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ
VOCAL: DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

9.- Comisión de “Desarrollo Económico”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA
SECRETARIO: DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ
VOCAL: DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL: DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE
VOCAL: DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ
VOCAL: DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

10.- Comisión de “Turismo y Cinematografía”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ
SECRETARIA: DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
VOCAL: DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ
VOCAL: DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL: DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ
VOCAL: DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

11.- Comisión de “Administración Pública”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ
SECRETARIO: DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ
VOCAL: DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
VOCAL: DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
VOCAL: DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
VOCAL: DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

12.- Comisión de “Trabajo, Previsión y Seguridad Social”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ
SECRETARIA: DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ
VOCAL: DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ
VOCAL: DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ
VOCAL: DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN
VOCAL: DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

13.- Comisión de “Asuntos Agrícolas y Ganaderos”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ
SECRETARIO: DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ
VOCAL: DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN
VOCAL: DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA
VOCAL: DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
VOCAL: DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

14.- Comisión de “Asuntos Mineros y de Zonas Áridas”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ
SECRETARIO: DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
VOCAL: DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA
VOCAL: DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ
VOCAL: DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ
VOCAL: DIP. IVAN SOTO MENDÍA

15.- Comisión de “Salud Pública”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ
SECRETARIA: DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ
VOCAL: DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ
VOCAL: DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
VOCAL: DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA
VOCAL: DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN

16.- Comisión de “Tránsito y Transportes”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

SECRETARIO: DIP. FERNANDO ROCHA AMARO
VOCAL: DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ
VOCAL: DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ
VOCAL: DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ
VOCAL: DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

17.- Comisión de “Derechos Humanos”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ
SECRETARIO: DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ
VOCAL: DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA
VOCAL: DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ
VOCAL: DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA
VOCAL: DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

18.- Comisión de “Ecología”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ
SECRETARIO: DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO
VOCAL: DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL: DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
VOCAL: DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
VOCAL: DIP. IVÁN SOTO MENDÍA

19.- Comisión de “Desarrollo Social”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ
SECRETARIA: DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ
VOCAL: DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN
VOCAL: DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES
VOCAL: DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO
VOCAL: DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

20.- Comisión de “Asuntos Indígenas”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
SECRETARIO: DIP. IVÁN SOTO MENDÍA
VOCAL: DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ
VOCAL: DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA

VOCAL: DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ
VOCAL: DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

21.- Comisión de “Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIA: DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
VOCAL: DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
VOCAL: DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL: DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA
VOCAL: DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

22.- Comisión de “Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES
SECRETARIA: DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
VOCAL: DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ
VOCAL: DIP. IVÁN SOTO MENDÍA
VOCAL: DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ
VOCAL: DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

23.- Comisión de “Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIA: DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ
VOCAL: DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ
VOCAL: DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES
VOCAL: DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ
VOCAL: DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

24.- Comisión de “Igualdad de Género”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA
SECRETARIO: DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ

VOCAL: DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ
VOCAL: DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ
VOCAL: DIP.SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
VOCAL: DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

25.- Comisión de “Asuntos Metropolitanos e Interestatales”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ
SECRETARIO: DIP. FERNANDO ROCHA AMARO
VOCAL: DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ
VOCAL: DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ
VOCAL: DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ
VOCAL: DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

26.- Comisión de “Ciencia, Tecnología e Innovación”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA
SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL: DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ
VOCAL: DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ
VOCAL: DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ
VOCAL: DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

27.- Comisión de “Fortalecimiento Municipal”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN
SECRETARIO: DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ
VOCAL: DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
VOCAL: DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA
VOCAL: DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ
VOCAL: DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

28.- Comisión de “Participación Ciudadana”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO
SECRETARIA: DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA
VOCAL: DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ
VOCAL: DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ
VOCAL: DIP. IVÁN SOTO MENDÍA
VOCAL: DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

29.- Comisión de “Juventud y Deporte”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE
SECRETARIA: DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
VOCAL: DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES
VOCAL: DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ
VOCAL: DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA
VOCAL: DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

30.- Comisión de “Atención a Migrantes”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ
SECRETARIA: DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN
VOCAL: DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
VOCAL: DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ
VOCAL: DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL: DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

31.- Comisión de “Cultura”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ
SECRETARIA: DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ
VOCAL: DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA
VOCAL: DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL: DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ
VOCAL: DIP. MARÍA DEL ROCIO REBOLLO MENDOZA

32.- Comisión de “Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ
SECRETARIO: DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ
VOCAL: DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ
VOCAL: DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ
VOCAL: DIP. IVÁN SOTO MENDÍA
VOCAL: DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

33.- Comisión de “Protección Civil”

CARGO
PRESIDENTE: DIP. FERNANDO ROCHA AMARO
SECRETARIA: DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES
VOCAL: DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO
VOCAL: DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ
VOCAL: DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL: DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA

34.- Comisión de “Administración y Cuidado del Agua”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES
SECRETARIA: DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ
VOCAL: DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ
VOCAL: DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
VOCAL: DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA
VOCAL: DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

35.- Comisión de “Transparencia y Acceso a la Información”

CARGO
PRESIDENTA: DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
SECRETARIO: DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL: DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ
VOCAL: DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ



VOCAL: DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ
VOCAL: DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. - El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Septuagésima Legislatura.

Dado en la Sala Anexa a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 09 (nueve) días del mes de septiembre del año de 2026 (dos mil veintiséis).

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA:

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
PRESIDENTE

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
SECRETARIA

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
SECRETARIO

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL

DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
VOCAL

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ:

DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

Presidente: Y en términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación de acuerdo de algún integrante de la Junta de Gobierno y Coordinación Política?

Presidente: De no haber, se abre el registro de oradores a favor o en contra de dicho acuerdo.

Presidente: De no haber intervenciones, se somete a votación en forma nominal el acuerdo mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidente: En este momento, se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye al Diputado Secretario Iván Soto Mendía, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia. Incluyendo el de la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, a favor.

Diputado Secretario Iván Soto Mendía: Señor Presidente, le informo que hay 22 a favor, 1 en abstención, y 0 en contra. Es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Abstención
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor

Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Se aprueba y una vez aprobado, se procede en términos del mismo acuerdo.

7. Punto de Acuerdo:

Presidente: Continuamos con el desahogo del punto de acuerdo denominado “Acciones en materia del mes amarillo”, presentado por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo cual se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, hasta por 10 minutos.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Solicitarle al Presidente poder transmitir un video.

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Gracias.

(transmisión de video)

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: El 10 de septiembre, el mundo nos invita a detenernos y hablar de un tema que muchas veces preferimos callar, pero que necesita de nuestra atención, sensibilidad y, sobre todo, de nuestra empatía con el suicidio y, desde luego, todas las acciones para su prevención. Lo he dicho en reiteradas ocasiones, porque necesitamos romper paradigmas. El suicidio no es culpa de nadie, pero sí es responsabilidad de todas y de todos. Responsabilidad de escuchar, de acompañar y entender que pedir ayuda no es motivo de vergüenza. Es momento de abrir la conversación y construir una sociedad donde una persona puede decir necesito ayuda, sin miedo a ser juzgada, sin miedo a ser descalificada. Muchas veces pensamos que conocemos a las personas que queremos, pero ¿cuántas veces preguntamos realmente cómo se siente fuera de la rutina ordinaria? Y nos quedamos a escuchar la respuesta. Una familia puede compartir una mesa todos los días y, aun así, alguno de sus integrantes puede estar enfrentando una batalla que nadie conoce. La empatía es la clave, pues no necesitamos tener todas las respuestas ni tener las palabras exactas. Necesitamos comprender, necesitamos ponernos en los zapatos del otro y estar presentes. Detrás de una crisis puede existir problemas familiares, dificultades económicas, violencia, adicciones, pérdidas, ansiedad, depresión, soledad, cambios biológicos y químicos que hacen sentir a una persona que no existe otra salida. Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, creemos que la prevención debe construirse todos los días desde el hogar, desde las escuelas, desde los centros de trabajo, las comunidades, las instituciones de salud, y por supuesto desde este congreso. Como Diputados en Acción, entendemos que

legislar también significa escuchar las necesidades de las familias y convertirlas en propuestas; como sociedad también debemos hacer nuestra parte acercándonos a los hijos haciéndoles saber que siempre tendrán un lugar seguro donde hablar; en las escuelas sigamos fortaleciendo los espacios de confianza, escucha, detección y acompañamiento. A las familias de Durango les decimos desde aquí que entendemos que hablar de lo que sentimos requiere valor. Nadie tiene que enfrentar solo aquello que le duele y a quienes atraviesan un momento difícil les decimos, “NO ESTÁN SOLOS”. Necesitamos dejar de juzgar lo que no conocemos, cambiar el échale ganas por un, aquí estoy contigo, aprender a escuchar sin interrumpir, acompañar sin señalar. En Durango existen líneas de ayuda como la línea AMA, la línea amarilla y la línea de la vida, que brindan atención en situaciones de crisis. Conocer estos servicios y acercarlos a quienes lo necesitan pueden hacer la diferencia. Los Diputados en Acción seguiremos trabajando desde la cercanía con las familias para construir una sociedad que escuche, que acompañe y que proteja la vida. Una persona que atraviesa una crisis no siempre necesita que le resolvamos la vida, muchas veces necesita ser escuchada sin ser juzgada y saber que no está sola, que no está solo. Como Congreso, podemos quedarnos solamente en el llamado, si hemos dicho que la prevención es responsabilidad de todos, entonces también es responsabilidad de este Poder Legislativo hacer su parte, generar conciencia y convertir este compromiso en acciones concretas. Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso para que este Congreso no solamente hable de la importancia de prevenir el suicidio, sino que asuma una posición activa frente a este problema y se sume a los esfuerzos que a nivel internacional buscan cambiar la manera en que hablamos del suicidio, abrir la conversación y promover diálogos honestos que

permitan prevenirlo. Por eso, compañeras y compañeros Diputados, hoy quiero pedirles que hagamos de este tema una causa común, que dejemos de verlo únicamente como un asunto de salud pública y la sumamos también como un compromiso humano e institucional. Por ello, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente Punto de Acuerdo. La Septuagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo del Estado a realizar la declaratoria para sumarse a los esfuerzos de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y de la Organización Mundial de la Salud, para cambiar la narrativa sobre el suicidio, inspirar a las personas, comunidades, organizaciones y dependencias a iniciar la conversación, a entablar diálogos abiertos y honestos sobre el suicidio, las conductas suicidas y la visibilidad del 10 de septiembre del 2026 como Día Mundial para la Prevención del Suicidio. Segundo.- La Septuagésima Legislatura exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo del Estado, para que por medio de la Secretaría General de este Congreso, se realicen las gestiones necesarias para que dentro de las acciones de capacitación se incluya la impartición de cursos en materia de prevención del suicidio y el cambio de narrativa sobre este mismo tema. Los invito a que todos nos sumemos a este punto de acuerdo como una señal clara de que este Congreso está dispuesto a escuchar, aprender y actuar. Es cuánto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Se abre el registro de oradores a favor, en contra o en abstención del Punto de Acuerdo, a través del sistema de información parlamentaria.

Presidente: En este momento se cierra el registro de oradores y se hace del conocimiento del Pleno que quedó la lista integrada en el siguiente orden: El Diputado Héctor Herrera Núñez, a favor; la Diputada Nadia Montserrat Milán Ramírez, a favor; y, la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, a favor. Por lo cual, se le concede el uso de la voz al Diputado Héctor Herrera Núñez, para que participe hasta por 10 minutos en esta tribuna.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. Hablar de prevención del suicidio es hablar de proteger la vida, de reconocer el valor y la dignidad de cada persona y de asumir como sociedad la responsabilidad de acompañar y brindar apoyo a quienes atraviesan momentos de dolor, crisis o desesperanza. Por ello, desde esta tribuna, manifiesto mi voto a favor de este punto de acuerdo, porque toda acción que contribuya a visibilizar la salud mental, disminuir el estigma y fortalecer la prevención, merece nuestra atención, pero, sobre todo, nuestro compromiso. Las cifras nos muestran por qué no podemos bajar la guardia. De acuerdo con datos recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el 2025 se registraron en México 8709 defunciones por suicidio y cuando llevamos esta realidad al ámbito estatal, la preocupación adquiere todavía mayor relevancia. En 2026, Durango registró 121 suicidios, pero detrás de cada una de estas cifras, hay una realidad que no podemos perder de vista, hay una vida que importaba, una historia que merecía continuar y una familia, amistades y comunidades que

quedan con una ausencia que pueden transformar sus vidas para siempre. Aunque estos datos representan una disminución respecto de años anteriores, no podemos interpretar esta reducción como una señal de que el problema está resuelto, por el contrario, debe impulsarnos a redoblar esfuerzos, a consolidar las acciones que han demostrado ser necesarias y atender las causas que siguen poniendo en riesgo la vida de muchas personas. Y precisamente por eso es tan importante la manera en que hablamos del suicidio. Hablar de este tema de manera adecuada significa generar condiciones para que una persona pueda pedir ayuda sin miedo a ser juzgada, señalada o rechazada; significa entender que hablar de salud mental no es una muestra de debilidad, sino un acto de responsabilidad, de cuidado y de humanidad. El mes amarillo debe de ser un punto de partida, no es un acto final. No podemos encender las luces amarillas durante una semana para después apagar la conversación hasta el siguiente año. La prevención debe convertirse en una tarea permanente de instituciones, de escuelas, de familias, de los centros de trabajo, de las comunidades, de los medios de comunicación y por supuesto de quienes tenemos una responsabilidad pública. Porque cuando una persona atraviesa una crisis o enfrenta pensamientos suicidas, debe encontrar información, acompañamiento y servicios de atención accesible durante los 365 días del año. La prevención no puede recaer exclusivamente en psicólogos, psiquiatras o instituciones de salud. La prevención también se construye desde la comunidad, porque una comunidad informada, capacitada y sensible puede convertirse en una verdadera red de protección. En este sentido, considero acertado que dentro de las acciones de capacitación del propio Congreso se incluyan cursos en materia de prevención del suicidio y cambios de narrativa. Quienes desempeñamos una función pública también

debemos contar con herramientas para escuchar, identificar señales de alerta y cuando sea necesario, orientar a las personas hacia las instituciones que puedan brindarles atención. De manera particular, debemos poner especial atención en niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Las cifras nacionales más recientes muestran que las personas de 15 a 29 años presentan la tasa más alta de suicidio. Esto nos obliga a mirar a las escuelas, las universidades, los espacios deportivos, las redes sociales y los entornos familiares, como lugares donde también podemos prevenir. No basta con decirle a un joven que pida ayuda, debemos asegurarnos de que exista un lugar cercano, accesible, confiable y capacitado al cual puedan acudir. También debemos reconocer la diversidad de nuestro Estado. Durango es un territorio amplio, con comunidades y realidades distintas. En muchas de ellas hablar de salud mental todavía puede generar miedo, vergüenza o incomprensión, y quienes atraviesan un momento de dolor pueden ser señalados o juzgados. No podemos permitir que la distancia determine quién recibe atención y quién queda en el abandono. Cada comunidad importa y por ello, debemos acercar la prevención, la información y la atención hasta el último rincón de nuestro Estado. Compañeras y compañeros Diputados, el verdadero reto consiste en lograr que el asumimos en septiembre, permanezca en octubre, noviembre, septiembre y durante todo el año. Por ello, quienes integramos la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos posicionamos a favor de este punto de acuerdo, pero sí dejamos claro que no debe entenderse como un respaldo únicamente a las actividades del mes amarillo, sino como una invitación a construir una política de prevención permanente, una política que no dependa de una fecha en el calendario, sino de una convicción de que cada vida importa y que ninguna persona debería enfrentar sola una crisis. Hago un llamado

para que el mes amarillo no termine cuando termine septiembre, que las campañas continúen, que las capacitaciones continúen, que las instituciones sigan hablando de salud mental, que los programas tengan continuidad, que los recursos destinados a la prevención sean utilizados con responsabilidad y evaluados por sus resultados, y que desde este Congreso sigamos construyendo leyes y acuerdos que permitan avanzar en esta materia, que septiembre sea entonces el mes en que hacemos visible el problema, pero que todos los meses sean meses de prevención. Ese debe de ser nuestro compromiso, que ninguna señal de alerta pase desapercibida y que ninguna persona dejen de encontrar apoyo cuando más lo necesita. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Les comparto que la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez declina su participación, por lo cual, le correspondería el turno a la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, hasta por diez minutos. Adelante Diputada.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. A nombre del Grupo Parlamentario del PRI, subo a esta tribuna para respaldar un Punto de Acuerdo que nos convoca a actuar con sensibilidad y con responsabilidad, pero también con responsabilidad institucional. No hablamos únicamente de estadísticas. Detrás de cada cifra, hay una persona, una familia y una historia que quedó marcada para siempre. Durante 2025, se registraron en Durango 143 fallecimientos por suicidio, 32 menos que los 175 contabilizados en 2024. La reducción debe reconocerse, pero sería irresponsable interpretarla como un problema que ya está superado. La tasa estandarizada de nuestro estado fue de 9.1 suicidios por cada 100 mil habitantes, mientras que el

promedio nacional se ubicó en 6.7. Esta diferencia colocó a Durango en el quinto lugar del país, solamente por debajo de Chihuahua, Yucatán, Aguas Calientes y Quintana Roo. Hay además un dato que no podemos olvidar. De acuerdo con la información más reciente de la Coordinación Estatal de Salud Mental, hasta principios de septiembre de 2026, se habían registrado 121 suicidios en Durango, 121 vidas perdidas antes de concluir el año. Esta realidad tiene una incidencia particularmente preocupante entre los hombres y las comunidades rurales. Ahí, donde muchas veces se acumula la distancia, donde muchas veces se acumula el aislamiento, las dificultades económicas y la falta de atención especializada, y una idea equivocada de que pedir ayuda es una señal de debilidad. Durante muchas generaciones, a muchos hombres se les enseñó a guardar silencio, a soportar el dolor y a ocultar sus emociones. Ese mandato social también lastima, y en situaciones extremas ha costado vidas. Por ello, la prevención debe llegar a las comunidades, a los ejidos, a las regiones más apartadas, no puede concentrarse solamente en los hospitales de las principales ciudades. Necesitamos fortalecer la atención del primer contacto, capacitar al personal de salud, acercar servicios psicológicos y psiquiátricos, utilizar responsablemente la telemedicina y construir redes comunitarias capaces de identificar señales de riesgo. Especial atención merecen hoy nuestras juventudes. ¿Qué está sucediendo con nuestros jóvenes? ¿Por qué algunos sienten que no existe una salida? ¿Estamos escuchando lo que viven en sus hogares, en las escuelas, en sus relaciones y en sus espacios digitales? No basta con pedirles que hablen. También debemos asegurarnos de que cuando decidan hacerlo, encuentren a alguien preparado o preparada para escuchar, para atender y para acompañar. Prevenir exige acciones permanentes en escuelas y en universidades, protocolos claros para detectar conductas de

riesgo, atención profesional, pero accesible, orientación a madres, padres y docentes, seguimiento a quienes han atravesado por alguna crisis y acompañamiento para las familias que han perdido a un ser querido. Necesitamos hablar del suicidio de manera responsable, sin estigmas, sin juicios y sin convertir el sufrimiento en un espectáculo. Preguntar cómo se encuentra una persona, escucharla con respeto y ayudarla a buscar atención profesional no provoca el suicidio. Puede abrir una puerta cuando esa persona cree que todas están cerradas. Este punto de acuerdo representa un llamado para establecer la coordinación entre las instituciones de salud, el sistema educativo, los ayuntamientos y las organizaciones de la sociedad civil. Las campañas de unos cuantos días son importantes para generar conciencia, pero la prevención no puede limitarse a una fecha conmemorativa. Por supuesto que el Grupo Parlamentario del PRI respalda este punto de acuerdo, porque proteger la salud mental es proteger la vida, porque ninguna familia debería enfrentar una sola crisis de esta naturaleza, y porque detrás de muchas personas que aparentemente han perdido toda esperanza, todavía existe el deseo de ser escuchadas, comprendidas y acompañadas. Que este 10 de septiembre no sea solamente una fecha más en el calendario. Hagamos de este día el inicio de una actuación institucional mucho más cercana, coordinada y humana. Frente al suicidio, compañeras y compañeros, nunca, nunca puede ser la respuesta. Escuchar es importante, atender indispensable, actuar a tiempo puede salvar la vida. Por ello, además de respaldar el propósito de este punto de acuerdo, proponemos modificarlo para que el Congreso no se limite a dar visibilidad a una fecha, debemos asumir compromisos, capacitar a nuestro personal y convocar al sector salud a realizar mayor esfuerzo. Proponemos que el punto de acuerdo que

se presenta quede de la siguiente manera: Primero.- La 70ª Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que este Poder Legislativo se sume a la declaratoria y se integre a los esfuerzos de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y de la Organización Mundial de la Salud, dirigidos a cambiar la narrativa sobre el suicidio, promover convenciones abiertas y honestas y dar visibilidad al 10 de septiembre del 2026 como el Día Mundial para la Prevención del Suicidio; Segundo.- La 70ª Legislatura exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para que por conducto de la Secretaría General del Congreso, realice las gestiones necesarias a fin de incluir dentro de las acciones de capacitación, cursos sobre prevención del suicidio y cambio de narrativa, y; un Tercero.- La 70ª Legislatura exhorta respetuosamente al sector salud de los tres órdenes de gobierno a realizar acciones coordinadas para cambiar la narrativa sobre el suicidio, favorecer el diálogo abierto sobre las conductas suicidas y fortalecer la visibilidad del Día Mundial para la Prevención del Suicidio. Que este llamado no termine en una conmemoración, que se convierta en escucha, atención y acompañamiento, porque hablar puede abrir una puerta, pero actuar a tiempo puede salvar una vida. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto Presidente.

Presidente: Muy bien Diputada.

Presidente: De no haber más intervenciones, le preguntamos a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, ¿si acepta la propuesta de modificación planteada por la Diputada Sughey Torres? (inaudible) Acepta.

Presidente: Le solicitamos entonces al Diputado Secretario Iván Soto Mendía para que dé lectura al punto de acuerdo con las modificaciones ya aquí planteadas por las compañeras Diputadas.

Diputado Secretario Iván Soto Mendía: Punto de Acuerdo: Primero.- La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo del Estado, a SUMARSE a la declaratoria para INTEGRARSE a los esfuerzos de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y de la Organización Mundial de la Salud para cambiar la narrativa sobre el suicidio, inspirar a las personas, comunidades, organizaciones y dependencias a iniciar la conversación, entablar diálogos abiertos y honestos sobre el suicidio, las conductas suicidas y la visibilidad del 10 de septiembre de 2026 como Día Mundial para la Prevención del Suicidio; Segundo.- La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo del Estado, para que, por medio de la Secretaría General de este Congreso, se realicen las gestiones necesarias para que dentro de las acciones de capacitación se incluya la impartición de cursos en materia de prevención del suicidio y el cambio de narrativa sobre este mismo tema; Tercero.- La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, exhorta respetuosamente al Sector Salud de los tres niveles de Gobierno para hacer las acciones necesarias para cambiar la narrativa sobre el suicidio, inspirar a las personas, comunidades, organizaciones y dependencias a iniciar la conversación, entablar diálogos

abiertos y honestos sobre el suicidio, las conductas suicidas y la visibilidad del 10 de septiembre de 2026 como Día Mundial para la Prevención del Suicidio. Es cuánto.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Y toda vez que se les ha puesto a disposición a todos los Diputados este punto de acuerdo, se somete a votación el mismo en forma económica, para lo cual las y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye al Diputado Secretario Iván Soto Mendía, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputado Secretario Iván Soto Mendía: Le informo Señor Presidente que hay 23 votos a favor.

Presidente: Sería, de favor Diputado, si puede considerar el voto de la Diputada Cynthia Montserrat, a favor.

Diputado Secretario Iván Soto Mendía: 24 votos a favor, 0 en contra. Es cuánto

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor

Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	

Presidente. Aprobado este punto de acuerdo. Muchas gracias Diputado.

Presidente: Una vez aprobado el punto de acuerdo se instruye la Secretaría de Servicios Legislativos para que le dé el trámite correspondiente.

8. Presentación de pronunciamientos:

Presidente: Entramos al tema de asuntos generales, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Acciones de Gobierno”.

Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones: Con su venia Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados. Hoy quiero hablar desde esta tribuna, pero sobre todo desde mi responsabilidad como presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, de una institución que durante más de 15 años ha transformado la vida de miles de familias de nuestro estado. El CRIT Durango, ubicado en Gómez Palacio. ¿Cuántos de nosotros no tenemos un familiar, un amigo, un vecino o alguien cercano cuya vida haya cambiado gracias al teletón? Detrás de cada terapia hay una historia de esfuerzo que pocas veces vemos. Madres y padres que se levantan de madrugada, preparan a sus hijos todavía con sueño y recorren kilómetros desde distintos municipios para llegar hasta Gómez Palacio. Familias que enfrentan cansancio, gastos e incertidumbre y aun así llegan con esperanza, porque saben que ahí encontrarán una atención profesional, humana y de enorme calidad. Cuando uno conoce esas historias entiende que apoyar al teletón no es simplemente hacer una donación, es acompañar la lucha de cientos de familias que todos los días hacen lo imposible por brindarles a sus hijas e hijos una mejor oportunidad de vida. Teletón es una obra construida con la solidaridad de millones de mexicanas y mexicanos, con quienes depositan una moneda en un bote, con las empresas que aportan, con voluntarios, médicos, terapeutas, psicólogos y trabajadores sociales y especialmente con madres y padres que nunca se rinden. Pero también quiero hablar de algo que muchas veces no se conoce. El CRIT durango atravesó momentos muy difíciles. Durante el sexenio de José Rosas Aispuro, dejaron de realizarse las aportaciones que históricamente correspondían al gobierno del estado conforme a los mecanismos de colaboración establecidos con Teletón. No es una aseveración mía, la propia dirección del CRIT lo ha señalado públicamente

y las consecuencias fueron muy importantes. El CRIT durango llegó a reducir su capacidad de atención a alrededor de 300 niñas y niños, 300. Prácticamente una tercera parte de los usuarios que posteriormente pudo volver a atender. Mientras tanto, cientos de familias seguían esperando una oportunidad para acceder a rehabilitación y entonces ocurrió algo que cambió esta historia. En 2021, durante el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, el gobierno de México decidió aprovechar la infraestructura y la enorme capacidad profesional de Fundación Teletón para garantizar gratuitamente la rehabilitación de niñas y niños con discapacidad. Así nació el programa de apoyo para la rehabilitación e inclusión para el bienestar de niñas y niños con discapacidad, y los resultados en Durango hablan por sí solos. De acuerdo con la propia dirección del CRIT, gracias a este programa federal, el centro pudo pasar de alrededor de 300 beneficiarios a cerca de mil. Alrededor del 60% de sus pacientes llegaron a estar incorporados al programa de bienestar. Pero hoy tenemos además datos oficiales que permiten dimensionar con absoluta claridad lo que significa el respaldo del gobierno de México. La Auditoría Superior de la Federación, al fiscalizar la cuenta pública 2024, acreditó que tan solo para el CRIT Durango se comprobaron 27 millones 615 mil pesos de recursos federales de destinados a servicios de rehabilitación. ¿Y qué significaron esos recursos? 51 mil 426 servicios de rehabilitación acreditados para las niñas y niños atendidos en nuestro CRIT. No estamos hablando de una estimación, no estamos hablando de un discurso político, estamos hablando de recursos y servicios registrados por la Secretaría de Bienestar y fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación. Eso permite entender la dimensión real del apoyo de la Cuarta Transformación al CRIT Durango. El gobierno de la República hizo lo posible que cientos de niñas y niños

regresaran a estas instalaciones y reciben terapias sin que la falta de recursos de sus familias les cerrará esta puerta. Eso es lo que representa la Cuarta Transformación cuando hablamos de personas con alguna discapacidad. No discursos, derechos, no buenas intenciones políticas públicas, no dejar sola a una familia frente a la discapacidad, sino hacer que el Estado asuma su responsabilidad. Y nuestra presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, no solamente mantuvo esta política, la fortaleció. Para 2025 su gobierno destinó 900 millones de pesos a nivel nacional para garantizar estos servicios de rehabilitación y hoy son 27 mil 897 niñas y niños menores de 18 años quienes reciben gratuitamente terapias mediante el convenio entre el Gobierno de México y Fundación Teletón. Hasta marzo de este año se habrán proporcionado ya más de 4 millones 923 mil terapias gratuitas y hoy existe algo todavía más importante. La rehabilitación de las personas con discapacidad es un derecho reconocido en nuestra Constitución. Eso, eso es transformación porque Teletón comenzó hace casi tres décadas como una extraordinaria expresión de solidaridad de la sociedad mexicana, pero la Cuarta Transformación entendió algo fundamental, la rehabilitación no puede depender solamente de la generosidad, debe de ser un derecho garantizado por el Estado y también debemos de decir con claridad lo que sucede en Durango. Mientras los mecanismos de aportación con el Gobierno del Estado dejaron de renovarse, el Gobierno de México permaneció con su compromiso y no solamente permaneció, amplió la participación, financió terapias, incorporó nuevos beneficiarios y permitió que el CRIT Durango recuperara su capacidad después de haber atravesado uno de los momentos más difíciles de su historia. Por eso, podemos afirmar con datos oficiales y resultados comprobables, que el respaldo del Gobierno de la República es hoy fundamental para la

capacidad de atención y el funcionamiento del CRIT Durango. Pero precisamente porque esta causa debe estar por una encima de cualquier diferencia partidista, hago también un llamado respetuoso. Es momento de volver a sumar. Hay niñas y niños esperando, hay familias que necesitan una respuesta y existe una demanda creciente, particularmente para niñas y niños dentro del espectro autista. Esta causa necesita el Gobierno Federal, al Gobierno del Estado, a los municipios, a las empresas y a toda la sociedad. Por eso hoy, también hago un llamado a todas y todos los duranguenses, apoyemos al teletón, donemos, participemos, vamos a involucrarnos, porque cada peso cuenta, porque detrás de cada terapia hay una niña o un niño que puede alcanzar mayor autonomía y porque detrás de cada paciente existe una familia entera que lucha todos los días. Reconozco profundamente a Fundación Teletón, a todo el equipo del CRIT Durango, a las familias que nunca se rinden y reconozco al Gobierno de México, primero con el Presidente Andrés Manuel López Obrador y hoy con nuestra presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, por demostrar con hechos que por el bien de todos, primero quienes más necesitan del Estado. Sigamos apoyando, sigamos fortaleciendo al CRIT Durango y sigamos construyendo un país donde la discapacidad nunca sea motivo para quedarse atrás y donde la rehabilitación no sea un privilegio sino un derecho. Es cuánto.

Presidente: Gracias Diputada; le pregunto a mis compañeros ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: De no haber intervenciones se le concede el uso de la palabra al Diputado Julián César Rivas B Nevárez, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Acciones de Gobierno”.

Diputado Julián César Rivas B Nevárez: Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. En unas horas el Doctor Esteban Villegas Villarreal, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, estará frente a las familias duranguenses para presentar su cuarto informe de gobierno y dar cuenta del trabajo realizado durante este último año. Hace cuatro años el Partido de Acción Nacional acompañó el proyecto encabezado por el Doctor Esteban Villegas Villarreal, en el que las y los duranguenses depositaron su confianza. Se tomó esta decisión pensando en Durango y hoy las sostenemos con responsabilidad. Formar parte de una coalición también significa tener la libertad de reconocer lo que funciona, hacer propuestas y decidir con claridad dónde todavía falta trabajar. Durante este último año hemos visto una inversión importante en infraestructura, como la autorización de 1.200 millones de pesos para obra pública en diferentes regiones del estado y más de 300 obras de agua, drenaje y saneamiento en los 39 municipios, con una inversión superior a los 600 millones de pesos. Para las familias duranguenses estas obras representan mejores caminos, agua para sus hogares, mejores servicios y condiciones para que sus comunidades sigan creciendo. Para un productor significa poder mover su cosecha, para una familia trasladarse con mayor seguridad y para un municipio contar con una infraestructura que durante años pueda seguir dando servicio. En el campo como todos sabemos la sequía ha golpeado durante años a nuestros productores y estamos conscientes de lo difícil que resulta mantener una parcela y sacar

adelante a una familia cuando las condiciones de clima no acompañan. Por eso resaltamos los cerca de 280 millones de pesos que durante este año se destinaron para programas para el campo, con apoyos para semillas, sanidad, alimentación y en mejoramiento genético. Ya hace unas semanas se entregaron 4.500 toneladas de semilla de avena, con capacidad para sembrar alrededor de 45.000 hectáreas y beneficiar a cerca de 15.000 productores de los 28 municipios. Para una familia del campo esto significa continuar con su actividad, tener mejores condiciones para enfrentar una temporada difícil y cuidar la forma de vida que durante generaciones ha sostenido a muchas comunidades de nuestro estado. En Durango también existen familias que han construido su patrimonio alrededor de un rancho y que han transmitido este oficio de los padres a los hijos. El programa que se puso en marcha, cerca de 700 millones de pesos, con participación del gobierno federal y del gobierno del estado, ha fortalecido la cadena ganadera mediante mejoramiento genético, engorda y modernización de infraestructura. También es importante señalar la atención que nuestro gobernador ha dado a las comunidades forestales con caminos, reforestación, capacitación, productividad y modernización de la industria. Porque en la sierra hay familias que dependen directamente del bosque y de las actividades que generan. La meta que se fijó en el 2026 de más de 5 millones de árboles en distintas regiones del estado, con la participación de ejidos y comunidades y pequeños propietarios, permitirá que Durango conserve sus bosques y al mismo tiempo genere condiciones para que las familias que viven de esta actividad tengan un ingreso digno. Los Diputados en acción sabemos que hay pendientes. Los conocemos porque recorremos los municipios y las familias nos lo dicen. Hay comunidades que todavía necesitan infraestructura, productores que requieren

respaldo, regiones que enfrentan problemas con el agua y jóvenes que buscan oportunidades para quedarse y construir aquí su futuro. Por eso, vamos a seguir cerca de las familias duranguenses, escuchando y después legislando, proponiendo cuando sea necesario y acompañando las decisiones que benefician a las familias duranguenses. Reconocemos al Doctor Esteban Villegas Villareal, gobernador del estado, por el trabajo realizado durante este cuarto año de gobierno y por la disposición para construir acuerdos en beneficio de todas las familias del estado de Durango. Así como acompañamos hace cuatro años este proyecto, hoy reafirmamos nuestra decisión con la misma responsabilidad con la que asumimos desde el principio nuestro papel en este congreso. El Grupo Parlamentario del PAN sabe trabajar en equipo cuando hay una causa que lo merece, y la causa es nuestro estado de Durango. Seguiremos acompañando las inversiones que fortalezcan nuestros municipios, que apoyen al campo, que impulsen la ganadería, que protejan nuestros bosques por las familias que viven en nuestras ciudades, por quienes trabajan en la tierra, por nuestros ganaderos, por las comunidades de la sierra, por los comerciantes, y por los trabajadores y los jóvenes que quieren construir un mejor futuro. Muchas gracias. Es cuánto.

Presidente: Muy bien Diputado; pregunto ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: De no haber intervenciones, se le concede el uso de la palabra al Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez, hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Congreso del Estado".

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva; saludo con mucho respeto y con aprecio a mis compañeros Diputados y Diputadas de esta Legislatura. Hoy que es el Día Mundial de la Agricultura, en el marco de este festejo, decidí hacer uso de la tribuna, porque a veces creo que nos hace falta a todos meter el freno de mano y hacer una reflexión, un acto de conciencia colectiva. Estamos hasta una circunstancia profundamente difícil para el mundo, circunstancias en las cuales puedo asegurar que, en ninguna otra época, en ninguna otra era, la humanidad se enfrentó a circunstancias en las que estamos viviendo y que seguramente serán muy complicadas para las generaciones venideras. Estamos hablando de circunstancias que van más allá de fronteras, más allá de colores, más allá de afiliaciones partidistas, más allá de cosas pequeñas, estamos hablando de algo trascendental, que tiene que ver incluso con la existencia como raza humana, como civilización, donde desde cada trinchera que nos toque estar, de donde nos toque trabajar y aportar algo, un granito de arena, pues bueno, mi intención es sumarle a mejorar las condiciones y a mejorar las circunstancias de vida actuales y de las generaciones que vienen detrás de nosotros. Hoy en este marco, ante esta reflexión, hago un llamado, insisto, respetuoso a todas las fuerzas que integran esta septuagésima legislatura, para retomar algunos elementos que considero muy importantes, que pudieran estar plasmados o que seguramente están plasmados en iniciativas que ha presentado su servidor. Iniciativas que están durmiendo el sueño de los justos, iniciativas que están en algún cajón o en la lista de espera de alguna comisión. Entonces, yo de manera respetuosa, pero puntual y de manera muy firme, le solicito a todas las fuerzas, insisto, que integran esta legislatura, a todas las representaciones partidistas, para que ojalá y nos puedan ayudar, que ojalá y le

puedan dar trámite, que puedan dictaminar. Son propuestas muy acordes a lo que acabo de plantear, propuestas como la ley del fomento, protección, conservación de la abeja, que incluso recuerdo que más de siete u ocho compañeros de otras fuerzas políticas se sumaron, pero bueno, ahí sigue, sigue sin revisarse, sin tratarse. La ley de fomento cooperativo, algunos lineamientos y modificaciones y adiciones a las leyes que tienen que ver con el vital líquido y con el agua en nuestro estado. A la ley también del presupuesto participativo. Y cada una de ellas que yo considero, pues bueno, que pareciera, ojalá me equivoco, pero pareciera que tuviera un tufo de bloqueo a las propuestas que ha presentado su servidor, y que no es un tema personal, no es un tema personal. Estas iniciativas se construyeron en el consenso, en la consulta y el acompañamiento de muchos especialistas, de gente preocupada por el quehacer, por el ambiente político, por el ambiente de la convivencia humana, pero sobre todo también con nuestra relación con el medio ambiente, donde hay organizaciones, donde hay colectivos, donde hubo especialistas que participaron, y a nombre de ellos y de quienes represento en mi distrito, pero a nombre de los laguneros y los duranguenses, que esperan avanzar en estos temas, insisto, tan trascendentes para la vida del ser humano, que ojalá y las puedan retomar, que las puedan revisar, y si así fuese su caso, pues que se aprueben, y si no, pues bueno, hablarle de frente a la ciudadanía, el por qué no se aprueban y quiénes son los que argumentan el por qué no se aprueban. Yo en verdad hago un llamado a la conciencia, hago un llamado al espíritu del legislador, que más allá, insisto, de colores, de partidos, de grupos, creo que nuestra responsabilidad, pues es construir un nuevo y un mejor mundo para los que vienen, e insisto, si la vida es efímera, si dura muy poquito, imagínense el paso por un congreso o por un encargo público, y que en el que

estemos yo, de manera encarecida, solicitarles a todos y cada uno de ustedes, que nos ayuden a los que participaron en elaborar estas iniciativas, que insisto, son ciudadanos, la mayor parte laguneros, con una gran experiencia, con un gran conocimiento, pero sobre todo con una gran esperanza de que sí caminen iniciativas de este tipo, que van más allá de cualquier circunstancia, insisto, de correlación de fuerzas, de cálculos electorales, de cálculos políticos, la mayor parte de estas iniciativas tienen que ver con el crecimiento, el fortalecimiento como raza humana, insisto, y también el cuidado de nuestro medio ambiente, que si no existe eso, nada de lo demás puede existir. Agradecerles la oportunidad de hoy de estar al frente de ustedes, pidiéndoles que puedan tratar todas estas iniciativas, gracias por mencionar algunas de ellas, pero que ojalá, ojalá y si le brindemos al pueblo de Durango, la oportunidad de contar con un marco jurídico, que insisto, es el principio, coincido que ningún problema se resuelve por decreto, que si no va acompañado de políticas públicas, de recursos, de muchas cosas, que tienen que confluir para que avancen, pero esto es lo que me corresponde a mí, y esa parte la hemos hecho con gran responsabilidad, y les pido de favor a todas las fuerzas políticas, insisto, que integran este Congreso, que ojalá aquellos que encabezan las comisiones en donde están turnadas estas iniciativas, puedan revisarlas y analizarlas, pues para seguir luchando. La vida me ha enseñado a mí que el único omnipotente es la perseverancia, y vamos a seguir insistiendo una y otra vez, en cualquier ámbito, en cualquier trinchera, para defender lo que creemos, lo que soñamos, lo que pensamos, pero sobre todo lo que nos pide nuestros representados. Es cuánto Presidente.

Presidente: Muy bien Diputado; preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: De no haber intervenciones, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Sucesos”.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la mesa; compañeras y compañeros Diputados. El futuro de México no necesita reprobar. Esta frase no habla solamente de una calificación, se refiere a una responsabilidad. Cuando hablamos del futuro de México, hablamos de nuestros niños, niñas y jóvenes, de las capacidades que estamos formando en ellos y de las oportunidades que tendrán para construir su propia vida y con ella, el país que todos compartimos. La educación no atiende únicamente el presente, prepara a quienes mañana habrán de asumir las responsabilidades que hoy tenemos nosotros. Reprobar no tendría que ser el destino de una generación, ni puede convertirse en la consecuencia de nuestras decisiones como sociedad. Un país puede reconocer errores, revisar sus políticas, corregir el rumbo y aprender de sus resultados. Lo que no puede hacer, es acostumbrarse al rezago de quienes representan su mañana. El futuro de México no necesita reprobar. Necesita que nosotros no reprobemos nuestra responsabilidad con él. México tiene un gran pasado, una historia que nos enorgullece y que nos ha traído hasta aquí. Pero también tenemos derecho a anhelar y merecer un futuro a la altura de lo que somos. Hoy nos corresponde hacer nuestra parte, trabajar, corregir y construir las condiciones para que las próximas generaciones reciban un país

mejor al que nosotros recibimos. Porque muy pronto serán ellos quienes tendrán en sus manos la responsabilidad de construir un México en todos sus ámbitos. Y entonces debemos preguntarnos con toda seriedad ¿Qué país les estamos dejando? ¿En qué país queremos que ellos vivan? Más aún, ¿qué país serán ellos capaces de construir con las herramientas que hoy les estamos dando? Los resultados PISA 2025 deben llevarnos a una reflexión seria sobre el rumbo de la educación en México. No estamos frente a una estadística aislada, es la expresión de una tendencia que viene de varios años y que encuentra hoy sus señales más preocupantes en las capacidades que deberían constituir las bases de cualquier proyecto de desarrollo nacional. Comprender lo que se lee, razonar matemáticamente, interpretar información y utilizar el conocimiento científico para resolver problemas. En 2025, México obtuvo 388 puntos en matemáticas, 408 en comprensión lectora y 414 en ciencias. Apenas 3 de cada 10 estudiantes alcanzaron el nivel mínimo de competencia en matemáticas; en lectura y ciencias, alrededor de la mitad logró ese nivel. Las brechas frente al promedio de la OCDE siguen siendo profundas. La comparación histórica dimensiona mejor el problema. En 2015, México obtuvo 408 puntos en matemáticas, 423 en lectura y 416 en ciencias. 10 años después, tenemos 388, 408 y 414 respectivamente. Matemáticas perdió 20 puntos, lectura 15. La caída no comenzó con la pandemia. Es una tendencia que viene de años atrás y que PISA 2025 vuelve a colocar frente a nosotros. En este periodo cambiaron los contenidos, los enfoques curriculares, los libros de texto, las prioridades de formación y la manera de entender la función de la escuela. También se tomaron decisiones presupuestales que determinaron la capacidad con la que opera el sistema educativo. Todo ello, constituye una política educativa y como tal debe responder por sus resultados.

La nueva escuela mexicana forma parte de ese proceso. Su construcción jurídica comenzó con la reforma constitucional en 2019 y el plan de estudios 2022 inició su implementación gradual de educación básica durante el ciclo 2023-2024. No sería justo ni riguroso atribuirle por sí sola los resultados de PISA 2025, porque la evaluación recoge una trayectoria acumulada. Pero tampoco sería correcto utilizar esa circunstancia para sustraer al nuevo modelo educativo de una evaluación. La pregunta que corresponde hacerse es otra. ¿Las decisiones educativas tomadas durante estos años están logrando que nuestros estudiantes aprendan más y mejor? ¿El nuevo modelo tiene la capacidad de revertir una tendencia que México arrastra desde hace una década? La respuesta, no puede esperar otra generación. La nueva escuela mexicana puso en el centro la formación integral, la comunidad, la inclusión y el pensamiento crítico. Son propósitos legítimos y necesarios. El desafío está en asegurar que esa formación no debilite los conocimientos fundamentales que ningún sistema educativo puede relegar. Un estudiante puede desarrollar sensibilidad social y pensamiento crítico, pero necesita comprender lo que lee. Puede conocer su comunidad y su historia, pero necesita dominar las matemáticas. Puede tener una visión humanista del mundo, pero necesita comprender la ciencia. Una educación humanista no puede estar reñida con una educación exigente. La formación integral necesita conocimientos sólidos. Ahí está en parte la esencia de la discusión. México necesita recuperar los aprendizajes fundamentales desde los primeros años. Lectura, escritura, matemáticas y ciencias deben contar con objetivos claros y medibles y, sobre todo, verificables. Requerimos fortalecer a los maestros mediante formación continua, acompañamiento pedagógico y mejores condiciones para enseñar. Urge evaluar para mejorar, no para señalar culpas. La evaluación debe permitir

identificar qué estudiantes necesitan apoyo, qué escuela enfrenta mayores rezagos y dificultades y dónde se debe concentrar el esfuerzo público. También debemos cerrar las brechas de infraestructura y tecnología y vincular la educación con la ciencia, la innovación, la inteligencia artificial y el mundo del trabajo. La educación básica debe ser un puente certero con la educación media superior y esta, fungir como una verdadera plataforma hacia la universidad, la formación técnica y el empleo. También necesitamos que esa trayectoria educativa abra paso cada vez más rápido hacia los espacios de mayor conocimiento, especialización y toma de decisiones. La operación es necesaria, pero no puede ser el destino final de nuestro talento. Necesitamos que más jóvenes puedan pasar de ejecutar procesos a comprenderlos, mejorarlos, diseñarlos y dirigirlos. El reto no es sustituir un trabajo por otro, sino lograr que las capacidades de nuestros jóvenes avancen con la velocidad que le urge al país. Porque México no solamente necesita jóvenes preparados para hacer bien las cosas. Necesita jóvenes preparados para entenderlas, cambiarlas y conducirlas. Hay otro asunto que merece una revisión seria. La política social y la política educativa deben complementarse, no sustituirse. Las becas pueden contribuir a que un estudiante permanezca en la escuela, cumplen una función de equidad y son importantes para las familias. Pero una beca no sustituye un maestro, una escuela digna, materiales educativos de calidad ni el aprendizaje. Estar en la escuela y aprender en ella, son dos objetivos distintos. El Estado mexicano tiene la obligación de garantizar ambos. México necesita ampliar oportunidades, pero también elevar capacidades. El éxito de una política educativa no puede medirse únicamente por el número de estudiantes que reciben un apoyo o permanecen dentro del sistema. Debe medirse por los conocimientos, las habilidades y las herramientas con las

que estos jóvenes egresan de la escuela. México necesita una política educativa que trascienda gobiernos y coyunturas, una política que establezca qué conocimientos fundamentales debe dominar todo estudiante, cómo vamos a medirlo, cuándo debemos invertir y cuánto para alcanzarlos y qué decisiones tomaremos cuando los resultados no sean los esperados. No podemos seguir reiniciando la discusión educativa cada vez que cambie una administración. El país que viene exigirá jóvenes capaces de comprender un mundo marcado por la ciencia, la tecnología y la inteligencia artificial. Necesitará ciudadanos capaces de leer la realidad, analizarla, cuestionarla y transformarla. Y para ello me parece elemental, pero decisivo comprender lo que leemos. Leer no es solamente recorrer palabras, es entender la realidad, debatirla, tomar decisiones y tener herramientas para modificarla. Si queremos formar una generación capaz de crear, innovar y construir un mejor país, tenemos que elevar el nivel de lectura y comprensión de nuestros niños y jóvenes. No se trata solamente de preguntarnos qué país vamos a tener, se trata de decidir qué país queremos construir y qué tan preparados estamos para hacerlo. Por eso, debemos recuperar una idea fundamental. La educación no puede ser una política más dentro del Estado mexicano. Es una de las decisiones que determinará la calidad del país que tendremos mañana. El futuro de México no puede estar solamente en las manos de quienes ejecutan, tienen que estar también en las mentes de quienes serán capaces de diseñarlo. Pisa 2025 no debe convertirse en una disputa para encontrar culpables, pero tampoco debe convertirse en una oportunidad para obviar responsabilidades. México no solamente necesita más estudiantes en las aulas, necesita más estudiantes aprendiendo en ellas. Ese es el reto y ese debe ser el punto de partida para construir una política educativa verdaderamente del

Estado y de largo alcance. Compañeras y compañeros, México no necesita reprobar. Precisa menos excusas y mayor compromiso, menos confrontación y más resultados. El futuro de México no se califica, se construye. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto Presidente.

Presidente: Preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada deseara hacer uso de la palabra? De no haber intervenciones...

Presidente: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (13:14) trece horas con catorce minutos, se clausura la sesión y se cita al Pleno para el día martes (15) quince de septiembre del presente año a las (11:00) once horas. (campana) Damos Fe. -----

Diputado Otniel García Navarro

Presidente

Diputada Verónica González Olguín

Secretaria

Diputado Iván Soto Mendía

Secretario